



Institución

Educativa

Distrital

Colegio Manuela Beltrán

PEI

*“Formación Integral e incluyente desde
ambientes de aprendizaje en los campos
Humanístico, Académico y Técnico
Comercial”.*

SIMADES

**Sistema Institucional de
Evaluación**

2020 - 2021

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Resoluciones: Fundado 1914 Acuerdo No.1 del 31 de enero expedido por el Consejo de Bogotá. Resolución 13-0033 de 19 de marzo de 2009 ofrece la modalidad técnica comercial. Resolución 13-0031 del 12 de marzo de 2009 estableció la articulación con la Educación Superior a través del SENA. Resolución No. 2000 de 10 noviembre 2017 Jornada Única. Secretaria de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Código DANE	111001010731
NIT	86053407-7
Naturaleza	Oficial
Propiedad	Secretaria de Educación Distrital
Carácter	Técnico Comercial
Modalidad y calendario	Mixto Calendario A
Sedes	Carrera 14A No. 57 -28 PBX 2494003 - Sede A - Teusaquillo Carrera 32A No. 27 -18 Teléfono: 3407320 Sede B - Antonio Nariño Calle 29A No. 34 – 10 Sede C – Primera Infancia Carrera 14A No. 57 – 43 Sede D Fundesuperior PRD "Parque Recreo Deportivo el Salitre" UDS "Unidad Deportiva el Salitre"
Jornada	Sede A: Única y Nocturna Sede B: Mañana y Tarde Complementaria
Niveles	Primera Infancia, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación por ciclos.
Líneas de Especialización	Asistente Administrativo Contabilidad y Finanzas
Correo Electrónico	Idmanuelabeltran13@sedbogota.edu.co
Portal Educativo	https://www.redacademica.edu.co/ colegios/ colegio-manuela-beltran-ied
Redes Sociales	
 Twitter	https://twitter.com/C_Manuela_1914
 Instagram	@comunicacionmanuela
 Facebook	https://www.facebook.com/mimanuelabeltran

Corrección de estilo: Lida Cortes Henao
Coordinadora

Organización Institucional

Rectora

Rosa Ibel Vargas Gutiérrez

Directivos Docentes Coordinadores

Janeth Ariza Garnica

Lida Cortes Henao

Luz Marina López

Luis Enrique Rey

Jairo Ricardo Alba Mora

Guillermo Rojas Calderón

Luis Andrés Solano (E)

Jorge Luis Ojeda (E)

Docentes Enlace 2020

Iván Pelayo Monroy

Claudia Marina Díaz Jiménez

Consejo Directivo 2020

<u>Estamento o Cargo</u>	<u>Representante</u>
Rectora	Rosal Ibel Vargas Gutiérrez
Docentes	Martha Helena Ruiz Wilches Laura Martha Gallego
Padres de Familia	Ernesto Gutiérrez Roa Reinaldo Hudgson Guerrero
Estudiante	María Valentina Buitrago Londoño
Egresado	Elysa María Ortega Guerra
Sector Productivo	Aideé Ramos Guerrero

El desafío del liderazgo es ser fuerte, pero no rudo.

Amable, pero no débil,

Atrevido, pero no abusivo,

Considerado, pero no flojo,

Humilde, pero no tímido

Orgullosa, pero no arrogante, Tener

buen humor, pero no ser tonto

(Jim Rohn)

Consejo Académico 2020

<u>Estamento o Cargo</u>	<u>Representante</u>
Rectora	Vargas Gutiérrez Rosa Ibel
Coordinadora Académica	Lida Cortes Henao
Coordinadora Educación Media	Janeth Ariza Garnica
Coordinador de Convivencia	Luz Marina López - Luis Andrés Solano (E)
Coordinador de Convivencia	Luis Enrique Rey - Jorge Luis Ojeda (E)
Coordinador – Sedes B y C	Jairo Ricardo Alba Mora
Coordinador – Jornada Noche	Guillermo Rojas Calderón
Área Ciencias Naturales	Jairo Alonso Forero Anaya
Área Matemáticas	Jorge Enrique Uricocha González
Área Ciencias Sociales	Malka Lucía Murillo Garay
Área Humanidades	Nubia Mercedes Díaz Galvis
Área Comercio	Seneth Díaz Álvarez
Área Educación Física	Enrique Sandoval Rincón
Área Educación Artística y Tecnología	Sandra Liliana Barreiro Melo
Orientación J.N.	Clara Eugenia Vega Rincón
Primera Infancia	Ligia Yolima Amaya Guerrero
Primaria JM	Martha Elvira Méndez García
Primaria JT	Juliana Rubio Quijano
Jornada Nocturna	Sara Helena Márquez García
Aulas Hospitalarias	Jackeline Bandera de Ávila
Docente Enlace	Claudia Marina Díaz Jiménez
Docente Enlace	Iván Pelayo Monroy

*Un buen líder llevara a las personas a donde quieren ir,
Un gran líder las llevara a donde no necesariamente quieren ir, pero deben estar.
(Rosalynn Carter)*

Tabla de Contenido

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2

SECCIÓN III.....

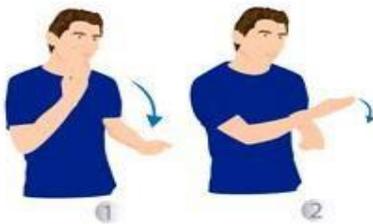
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



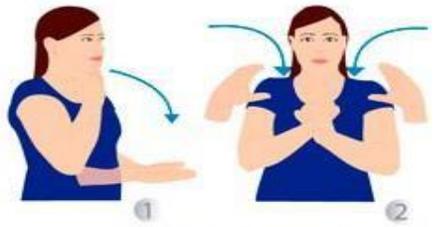
Hola



Buenos Días



Buenos Tardes



Buenos Noches

SECCIÓN III.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIMADES)

Resolución No. 3334 del 16 de octubre de 2002, 13-0031 de 12 de marzo de 2009
y 2000 del 10 de noviembre de 2017 de Secretaría de Educación Distrital

CAPITULO I. Plan de estudios

PRIMERA INFANCIA

GRADOS	JAR. Y TRANS.
DIMENSION	
COGNITIVA	7
COMUNICATIVA	7
ESTETICA	7
CORPORAL	5
SOCIOAFECTIVA	4
TOTAL HORAS	30

PRIMERO A CUARTO

GRADOS		1° A 4°
AREAS	Asignaturas	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3
MATEMATICAS	Matemáticas	5
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	Lengua Castellana	5
	Inglés	2
EDUCACION ARTISTICA	Educación Artística	2

	Formación artística y Cultural	5
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación Física, recreación y deportes	2
CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA	Sociales	2
	Historia de Colombia	1
EDUCACION RELIGIOSA	Educación Religiosa	1
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	Educación Ética y valores	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	1
TOTAL HORAS		30

QUINTO A ONCE

GRADOS		5°	6° A 9°	10° Y 11°	10° Y 11°
				ADM.	CON.
AREAS	Asignaturas				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4		
	Química			3	3
	Física			3	3
MATEMATICAS	Matemáticas	5	4	4	4
HUMANIDADES	Lengua Castellana	6	4	4	4
	Inglés	3	3	3	3
EDUCACION ARTISTICA	Educación Artística	2	2	2	2
	Formación Artística y Cultural	4	4		
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación Física, recreación y deportes	2	2	2	2
	Deportes	4	4		
CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA	Sociales	3	3	1	1
	Historia de Colombia	1	1	1	1

CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	Ciencias Políticas y Económicas			1	1
FILOSOFIA	Filosofía			2	2
EDUCACION RELIGIOSA	Educación Religiosa	1	1	1	1
EDUDACION ETICA Y VALORES	Educación Ética y valores	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	2	2	2	2
FORMACION TECNICA: COMERCIO	Comercio	2	5		
	Gestión Empresarial			1	1
	Contabilización y emprendimiento				7
	Producción de documentos			5	
	Contabilidad Financiera Básica			2	
	Servicio al cliente			2	
	Salud ocupacional				2
TOTA HORAS		40	40	40	40

JORNADA NOCHE

		CICLOS				
AREAS	Asignaturas	CICLO 1 SORDOS	CICLO 2, 3 Y 4 OYENTES	CICLO 2, 3 Y 4 SORDOS	CICLO 5 Y 6 OYENTES	CICLO 5 Y 6 SORDOS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	3		
	Química				3	3
	Física				3	3
MATEMATICAS	Matemáticas	4	4	4	3	3
	Educación financiera y gestión empresarial		1	1		

HUMANIDADES	Lengua Castellana para oyentes		4		3	
	Inglés		2		2	
	Lengua Castellana para Sordos	4		4		3
	Lengua de Señas	6		2		2
CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA	Sociales	2	2	2		
	Historia de Colombia	1	1	1	1	1
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	Ciencias Políticas y Económicas				1	1
FILOSOFIA	Filosofía				2	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática		3	3	2	2
EDUCACION ARTISTICA	Educación Artística	Desarrollo desde proyectos transversales durante cada semestre				
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación Física, recreación y deportes					
EDUCACION RELIGIOSA	Educación Religiosa					
EDUCACION ETICA Y VALORES	Educación Ética y valores					
TOTAL HORAS		20	20	20	20	20

CAPITULO II

Conceptualización

Los ajustes aquí presentados al SIMADES (Sistema Manuelista de Evaluación), se dan como respuesta a las adaptaciones realizadas para los procesos de enseñanza aprendizaje en la implementación de la estrategia “Aprende en casa”, por la emergencia Sanitaria decretada por el gobierno nacional en el marco de la Pandemia por COVID-19 durante el año 2020 y mientras la estrategia siga vigente.

Según la Circular 12 de abril de 2020, “Aprender en casa”, es una estrategia de flexibilización escolar creada para responder la situación generada por el COVID-19, sin interrumpir el calendario académico 2020. Su objetivo es garantizar el desarrollo del proceso de aprendizaje no presencial, fortaleciendo el trabajo de aprendizaje intencionado en el hogar, en un ambiente de corresponsabilidad, autonomía, cuidado y protección para los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos de Bogotá.

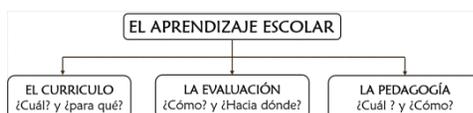
Artículo 1. Propósitos valorativos

Con base en el artículo 3 del decreto 1290 de abril de 2009 la evaluación en educación se orienta hacia los siguientes propósitos:

1. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje.
2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar procesos educativos.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas.
4. Aportar información para ajustar e implementar el plan de mejoramiento institucional.

Artículo 2. Enfoque de la evaluación.

La evaluación en la Institución Educativa Distrital Colegio Manuela Beltrán se fundamenta en el modelo pedagógico constructivista y enfoque de la enseñanza para la comprensión, donde se priorizan las dimensiones del desarrollo humano, los acuerdos institucionales de ciclo, de área y de ambientes de aprendizaje.



El enfoque de la Enseñanza para la Comprensión parte de cinco elementos fundamentales para propiciar una pedagogía transformadora, ellos son: hilos conductores, tópicos generativos, metas de comprensión, desempeños de comprensión y evaluación continua.

1. **Hilos conductores:** proponen públicamente aquello que, en acuerdo con el docente, los estudiantes deberían comprender en un periodo de tiempo; que están explícitamente relacionadas con los desempeños de los estudiantes y los criterios de evaluación, son abarcadores y centrales de la asignatura. Estos constituyen una guía constante que indica hacia dónde va lo que se está haciendo.
2. **Tópicos generativos:** son los temas centrales de las disciplinas y recogen los conceptos, ideas y hechos centrales que se trabajan en cada área del conocimiento.
3. **Metas de comprensión:** Las Metas de Comprensión identifican los conceptos, los procesos y las habilidades que deseamos que nuestros estudiantes comprendan

especialmente y las habilidades que se espera desarrollar, se vinculan con los hilos conductores, muestran el horizonte hacia donde se quiere llegar en relación con las metas generales que se persiguen con el desarrollo de la asignatura.

4. Desempeños de comprensión:

son actividades que exigen de los estudiantes usar sus conocimientos previos de maneras nuevas o en situaciones diferentes para construir la comprensión del tópico de la unidad.

Los desempeños se deben formular en cada asignatura, periodo y nivel de avance según la escala valorativa, registrándolos en los boletines, para evidenciar el desarrollo de los estudiantes, contemplando las dimensiones de la comprensión ubicándolas así:

- a. El ser: En esta dimensión se evaluará el auto-control, el comportamiento del estudiante en el desarrollo de la clase, su participación en la misma, el respeto por el otro, su sentido de pertenencia (cumplimiento con el manual de convivencia). El esfuerzo académico, la actitud frente a la asignatura, la

asistencia, la disciplina, la puntualidad, la atención a las explicaciones, presentación personal, los buenos hábitos de estudio, la vivencia de valores, el trabajo colaborativo, la forma de relacionarse con su familia, su contexto y su grupo a través de diferentes medios de comunicación, entre otros aspectos.

- b. El saber: En esta dimensión se contemplan los conocimientos, las formas de organizarlo (métodos), habilidades de pensamiento, disposiciones cognitivas, metas cognitivas, psicomotoras, etc.

Por ejemplo, explicar, analizar, identificar, realizar analogías, realizar conexiones significativas entre lo que aprende y la vida cotidiana, solucionar problemas, argumentar, dar conclusiones, entre otros, son actividades que requieren pensamiento.

- c. El saber-hacer: Contempla aspectos como: La comunicación de los saberes aprendidos y la aplicación del conocimiento en diferentes situaciones de aprendizaje, pueden evidenciarse mediante adaptación y realización de las actividades durante la estrategia “aprender en casa” tareas, talleres, salidas pedagógicas, laboratorios, ensayos, obras de teatro, proyectos, bitácoras, portafolios, uso de recursos, ferias empresariales y



científicas, izadas de bandera entre otros.

destinadas al grupo o a los estudiantes que lo requieran.

Artículo 3. Valoración Continua:

Permite evidenciar logros y dificultades durante el proceso de aprendizaje, considerando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, la historia personal, sus intereses, condiciones personales, socioafectivas, económicas, institucionales y del entorno en el marco de la pandemia, Los docentes y estudiantes concertan formas, momentos y procedimientos que son parte de la evaluación del aprendizaje donde debe haber coherencia entre lo planeado y lo evaluado.

Se realiza de manera FORMAL en cada uno de los desempeños de comprensión. La realizan el profesor, los compañeros, y el estudiante mismo a través de procesos de:

1. **Heteroevaluación:** Cuando el docente es quien evalúa, consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. El tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza es aquella donde el docente es quien, diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y donde el estudiante es sólo quien responde a lo que se le solicita. La heteroevaluación permite al alumno y al docente:
 - a. Identificar carencias o “debilidades” que es necesario reforzar antes de seguir adelante con el programa.
 - b. Dar soporte para la planificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e intereses del grupo.
 - c. Trabajar en el diseño de actividades de mejoramiento

2. **Autoevaluación: Cuando el estudiante (evaluado) es quien se evalúa.**

Es el momento en que cada estudiante valora su propio proceso. Le permite reconocer sus posibilidades, capacidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje. La Autoevaluación permite al estudiante:

- a. Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos
- b. Estimular la retroalimentación constante de sí mismo para mejorar su proceso de aprendizaje.
- c. Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

Criterios para la autoevaluación:

- Puntualidad y presentación en el desarrollo de las actividades y guías propuestas
- Actitud pedagógica (atención, participación, responsabilidad en clase y en casa)
- Respeto con compañeros y docentes (trato y uso del lenguaje)
- Responsabilidad en el desarrollo de las actividades de aprender en casa
- Actitud de superación frente a las actividades propuestas en la estrategia “aprender en casa”
- Manejo responsable del tiempo
- Relaciones interpersonales con la familia y su entorno.
- En el caso de primera infancia el acompañamiento de los padres a

las actividades y avance de los menores.

3. Coevaluación: Proceso de evaluación con sus pares.

Es el proceso de valoración conjunta que realizan los estudiantes sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. Esta permite a los docentes y estudiantes

- a. Identificar los logros personales y grupales.
- b. Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- c. Opinar sobre su actuación dentro del grupo.
- d. Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- e. Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.
- f. Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.
- g. Diálogo de los padres de familia con los docentes

CAPITULO III DEL PROCESO DE EVALUACION

Artículo 4. Procedimientos de la evaluación.

1. Definir los desempeños de comprensión con sus respectivos criterios

Los criterios para la evaluación los formula el docente de acuerdo con las metas de comprensión al inicio del trabajo, se socializan y unifican criterios por áreas en las reuniones ordinarias y semanas de desarrollo institucional.

Estos serán claros y públicos, socializados y ajustados con los estudiantes, al iniciar cada período académico.

2. Valoración Continua (Dar y recibir retroalimentación permanentemente)

El proceso de evaluación esta dado en función del crecimiento personal del estudiante a partir de sus necesidades, ritmos de aprendizaje y características particulares

Hay oportunidades para escuchar comentarios sobre el trabajo realizado desde el comienzo hasta el final del proceso de formación, esta información puede provenir de varias personas: profesores, pares y del mismo estudiante (auto reflexión). Esta asesoría puede ser formal y planeada o casual y espontánea.

Puede realizarse en diferentes espacios, momentos y tiempos con los estudiantes y sus familias, Esto fortalece la construcción de comprensiones al poner la responsabilidad en manos del que aprende y al involucrar a los estudiantes y las familias en la crítica y reflexión sobre su propio trabajo.

La retroalimentación, la crítica y la reflexión son parte esencial del aprendizaje. Responden a la necesidad de recibir crítica constructiva sobre el trabajo, apoyado en criterios explícitos o ejemplos, que le pueden ayudar a mejorar. Los criterios de evaluación deben ser públicos, los estudiantes deben conocerlos desde el inicio del año escolar.

3. Realizar registros:

Los profesores y estudiantes utilizarán mecanismos que evidencien el proceso de valoración continua, se podrán manejar matrices construidas con los profesores y/o estudiantes. Los desempeños de los estudiantes serán registrados en el boletín de calificaciones.

Todos los docentes realizan un seguimiento de los estudiantes en las dimensiones del SER, SABER y SABER HACER, de acuerdo con las metas y desempeños de comprensión. Esto será información fundamental para la toma de decisiones por parte de la comisión de evaluación y es importante considerar durante el proceso los siguientes aspectos:

- a. Los resultados de las evaluaciones que se practiquen a los estudiantes deben quedar registrados por los docentes en forma clara y objetiva teniendo en cuenta las tres dimensiones y criterios establecidos.
- b. El docente dará a conocer a los estudiantes el resultado de las valoraciones en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles, luego de su realización. En los casos en que las pruebas o trabajos ameriten mayor tiempo para su valoración, el docente informará a los estudiantes la fecha en que se dará a conocer los resultados de estas y les retornará las evaluaciones.
- c. En lo concerniente a la evaluación, se ubicará el concepto de un estudiante teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo, integral, que contempla las diferentes dimensiones del ser humano.
- d. El docente de cada asignatura llevará un registro ordenado y claro del proceso individual en cada periodo, el concepto valorativo del mismo será registrado para cada periodo en la plataforma de apoyo escolar, tanto en la valoración de la asignatura como en la de área.
- e. Teniendo en cuenta que la evaluación es cualitativa por áreas, los docentes de aquellas que estén conformadas por dos o más asignaturas se reunirán y en consenso definirán la nota del área para evaluación de cada periodo y para el proceso de promoción, posteriormente registrarán el concepto del área en la plataforma de apoyo escolar en cada periodo académico y para el proceso de promoción (Quinto Boletín).
- f. Las Familias justificaran la no conexión durante la estrategia “aprende en casa”, mediante los canales disponibles para la comunicación con los docentes, con copia a coordinación de convivencia.

De igual forma harán parte de los procesos asistencia la responsabilidad con las actividades asignadas por los docentes, como material pedagógico digital o impreso y el cumplimiento con el desarrollo y entrega de éste.

En el caso de incumplimiento con las fechas para entrega de actividades, los estudiantes y familias se comunicarán con el docente correspondiente para llegar a acuerdos sobre nuevos espacios de tiempo que le permitan seguir avanzando en su proceso

formativo y realizar la evaluación de las actividades asignadas.

- g. Al estudiante que hace plagio en los trabajos o hace copia en la evaluación, se le aplicará lo establecido en el debido proceso según el manual de convivencia en la tipificación de las situaciones.

Artículo 5. ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS

Dentro de los ajustes necesarios en la institución para la atención de los estudiantes durante la emergencia sanitaria, el colegio modifica la escala de valoración de desempeños de escala cuantitativa a cualitativa, acogiendo los conceptos valorativos contemplados en el decreto 1290, mediante acuerdo del consejo académico y consejo directivo.

La evaluación desde el punto de vista cualitativo permitirá la descripción de las características y los alcances de los estudiantes en su proceso formativo, expresado en un criterio de evaluación que evidencie el nivel de desempeño en el ser, el saber y el saber hacer según la escala establecida en el decreto 1290 de 2009. La evaluación tendrá un carácter prioritariamente formativo pues su retroalimentación periódica permitirá establecer los elementos por reforzar y/o las debilidades por superar tanto en el proceso del estudiante como las estrategias propias de cada una de las asignaturas.

Teniendo en cuenta la situación actual de actividades académicas no presenciales o formación remota por la crisis en salud pública generada por la pandemia COVID-19, dichos criterios son adaptados a las metodologías no presenciales según se requiera.

Los criterios de evaluación para identificar el desempeño académico de los estudiantes son:

1. DESEMPEÑO SUPERIOR (S)

Obtiene desempeño superior aquel estudiante que supera con suficiencia todos los logros académicos.

a. CRITERIOS DEL SER

- Participa activamente en las diversas etapas y momentos del proceso.
- Posibilita el aprendizaje propio y el de sus compañeros(as) al participar activamente en las clases sincrónicas.
- Asiste a todas las clases; cuando no, presenta justificación.
- Posibilita con su alto dinamismo el trabajo en equipo.
- Evidencia mediante sus actitudes los principales principios y valores fomentados en la institución.
- Realiza con objetividad su autoevaluación

b. CRITERIOS DEL SABER

- Realiza consultas adicionales para enriquecer sus conocimientos y los del grupo.
- Maneja con suficiencia en forma oral, escrita y/o en lengua de señas, dando cuenta de sus aprendizajes en las asignaturas o dimensiones del saber.

c. CRITERIOS DEL SABER HACER

- Desarrolla sus labores académicas con alto sentido de responsabilidad y autonomía.
- Aplica creativamente y con suficiencia los conocimientos y saberes construidos en los diversos

contextos que se le presenten en las respectivas asignaturas.

- Presenta sus actividades académicas con un alto grado de coherencia y en los tiempos requeridos.

2. DESEMPEÑO ALTO (A)

Obtiene esta valoración el estudiante que supera satisfactoriamente los logros propuestos en las asignaturas.

a. CRITERIOS DEL SER

- Participa moderadamente en las diversas etapas y momentos del proceso.
- Posibilita el aprendizaje propio y el de sus compañeros(as) al participar en las clases sincrónicas
- Falta a algunas clases; con justificación.
- Posibilita con dinamismo moderado el trabajo en equipo.
- Evidencia mediante sus actitudes los principios y valores fomentados en la institución.
- Realiza y presenta al docente su autoevaluación.

b. CRITERIOS DEL SABER

- Realiza consultas adicionales para enriquecer sus conocimientos y los del grupo.
- Domina satisfactoriamente en forma oral, escrita y/o en lengua de señas, dando cuenta de sus aprendizajes en las asignaturas o dimensiones del saber.
- con suficiencia en forma oral y escrita los conceptos aprendidos en las asignaturas.

c. CRITERIOS DEL SABER HACER

- Desarrolla sus labores académicas con sentido de responsabilidad y autonomía.
- Aplica creativa y satisfactoriamente los conocimientos y saberes construidos en los diversos contextos que se le presenten en las respectivas asignaturas.
- Presenta sus actividades académicas con buen nivel de coherencia y en los tiempos requeridos.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.

3. DESEMPEÑO BÁSICO (B)

Obtiene esta valoración el estudiante que cumple con necesidad de apoyo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños de cada área, a pesar de entregar a tiempo sus actividades.

a. CRITERIOS DEL SER

- Participa eventualmente en las diversas etapas y momentos del proceso.
- Interrumpe algunas veces el aprendizaje de sus compañeros(as).
- Falta a algunas clases con justificación y sin ella.
- Posibilita el trabajo en equipo, pero es pasivo.
- Evidencia mediante sus actitudes los principios y valores fomentados en la institución, pero en forma inconstante.
- Realiza su autoevaluación.

b. CRITERIOS DEL SABER

- Maneja en forma oral, escrita y/o en lengua de señas, las temáticas correspondientes a las asignaturas, dando cuenta de sus aprendizajes en las asignaturas o dimensiones del saber, pero con algunas dificultades.
- Se le dificulta realizar consultas adicionales para enriquecer sus conocimientos y los del grupo.

c. CRITERIOS DEL SABER HACER

- Alcanza mínimamente los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias y de refuerzo.
- Presenta algunos trabajos y tareas fuera del tiempo requerido y con falencias de forma y contenido.
- Desarrolla sus labores académicas con cierto sentido de responsabilidad y autonomía, pero necesita de la colaboración y refuerzo de los docentes

4. DESEMPEÑO BAJO (I)

Obtiene esta valoración el estudiante que no cumple con los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos de cada área.

a. CRITERIOS DEL SER

- Se le dificulta participar en las diversas etapas y momentos del proceso de aprendizaje.
- Interrumpe constantemente el aprendizaje de sus compañeros(as).
- Falta a clases sin justificación.
- Su falta de compromiso y desinterés afecta la dinámica grupal.

- Evidencia mediante sus actitudes los principios y valores fomentados en la institución, en forma inconstante.
- Realiza su autoevaluación.

b. CRITERIOS DEL SABER

- Presenta desinterés en realizar consultas adicionales para enriquecer sus conocimientos y los del grupo.
- Se le dificulta, seriamente, dar cuenta en forma oral, escrita y/o en lengua de señas, de los de sus aprendizajes en las asignaturas o dimensiones del saber.

c. CRITERIOS DEL SABER HACER

- No alcanza mínimamente los desempeños propuestos a pesar de las actividades complementarias y de refuerzo sugeridas por el docente.
- Es impuntual en la presentación de trabajos y tareas y cuando los presenta lo hace con falencias de forma y contenido.
- Le cuesta trabajo desarrollar sus labores académicas con responsabilidad y autonomía.

Parágrafo. Además de los criterios aquí mencionados cada docente en acuerdo con sus estudiantes podrá establecer otros que sean pertinentes según su asignatura.

Artículo 6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

1. Para los estudiantes que obtengan una valoración de desempeño bajo o que por falta de conexión aparezca la casilla vacía, en una de

- las asignaturas del plan de estudios durante uno de los periodos, el docente le asignara un plan de mejoramiento con acciones claras y fechas de control, concertado con el estudiante y la familia, asegurando que quede registro escrito firmado por las partes y en el caso de las estrategias remotas a través de correo electrónico o mensaje de texto con acuso de recibido.
2. Si la participación en los encuentros sincrónicos no puede ser permanente y/o no se da por causas justificadas, el docente acordará con los estudiantes una comunicación-retroalimentación y entrega de actividades que se realicen de forma periódica evidenciando así el interés y responsabilidad de estos en su proceso académico.
 3. El estudiante que obtenga Desempeño Bajo en alguna de las áreas contempladas en el plan de estudios continúa en la realización de actividades de mejoramiento durante el siguiente periodo hasta finalizar el proceso, esto tiene como objetivos:
 - a. Establecer un medio de comunicación más individualizado y constante con aquellos estudiantes que requieren de un apoyo mayor para la comprensión de los contenidos temáticos de cada asignatura.
 - b. Permitir al estudiante progresar a su propio ritmo, manifestando sus dificultades y ayudándole a superarlas y adquirir las habilidades requeridas.
 - c. Destinar un tiempo a cada estudiante para determinar cuál es su dificultad específica y darle el refuerzo acorde a esa necesidad.
 - d. Para el caso de los estudiantes que durante la estrategia “Aprende en casa” no han tenido la posibilidad de conexión a los encuentros y asesorías remotas, se generarán estrategias para hacerles llegar material en físico y que posteriormente será revisado y evaluado por los docentes para dar cuenta del avance en su proceso formativo.
 4. Las comisiones de evaluación de cada ciclo realizarán seguimiento y control permanente a los planes de mejoramiento, asignados por los docentes con estudiantes y padres de familia.
 5. Los estudiantes, que dentro de su proceso de formación evidencien dificultades marcadas a nivel psicosocial y académico, serán remitidos a orientación escolar en las comisiones de evaluación y promoción, por el director de grupo, mediante el formato establecido para tal fin por el equipo de orientación y así, hacer seguimiento y atención según el caso.
 6. Para los estudiantes con discapacidad y/o de Aulas Hospitalarias, se tendrá en cuenta la valoración pedagógica realizada por el docente de aula y/o de apoyo pedagógico, para realizar los ajustes razonables correspondientes.
 7. El Consejo Académico, realizará seguimiento periódico a los resultados, según informe de las comisiones y reportes estadísticos de coordinación académica, proponiendo acciones de mejoramiento generales.

8. Si un estudiante sordo ingresa a la jornada nocturna a iniciar su proceso académico se hará la correspondiente valoración pedagógica y comunicativa con el fin de ubicarlo en uno de los niveles de ciclo I, según sea el caso. En caso de contar con certificados de estudio de esta y/o de otra institución se procederá a matricularlo en el grado correspondiente previa promoción de la comisión o verificación de la documentación presentada.
9. En la jornada nocturna deberá tenerse en cuenta la formación integral por ciclos, dado que para los ciclos 5 y 6 las actividades de nivelación se entregarán al finalizar el ciclo académico por ser semestralizado.
10. La valoración que resulta del proceso de mejoramiento y recuperación de una asignatura específica, cada periodo será registrado en la plataforma de apoyo escolar en la casilla de recuperación del periodo correspondiente al nivelado.

Artículo 7. Evaluación de comportamiento y convivencia escolar.

La formación en la disciplina se hace a través de las direcciones de curso, las actividades programadas para la formación ética y la educación moral, las horas de integración, la resolución pacífica de los conflictos, la participación en el gobierno escolar, la aplicación de las sanciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos, y en general, en todos los espacios y momentos de la vida escolar.

Como todas las acciones, actividades y procesos educativos, el comportamiento y la convivencia se evalúan en la Institución para identificar los niveles de desempeño, determinar el avance en los procesos formativos, generar estrategias y permitir que los estudiantes afiancen sus progresos, corrijan sus errores y asuman las consecuencias de sus actuaciones

Al finalizar cada período académico, el docente director de grupo emite un concepto cualitativo de cada estudiante atendiendo a los criterios definidos para el año en curso (puntualidad, convivencia, porte del uniforme, manejo de circulares, desprendibles y comunicados, respeto al turno conversacional y el comportamiento de trabajo, entre otras).

En el Boletín de cada período académico se informará a las familias y estudiantes, sobre el resultado del comportamiento y la convivencia de los estudiantes mediante observaciones cualitativas que permitan evidenciar a los padres de familia dicho aspecto de la formación de los estudiantes.

Artículo 8. Promoción

La promoción se dará en los siguientes casos:

1. Para el caso de las situaciones suscitadas en el marco de la estrategia “aprende en casa”, para realizar el proceso de promoción de los estudiantes se tomarán como criterios básicos:
2. Su proceso de conectividad, flexibilizando los diferentes métodos dispuestos para su trabajo.

3. Su trabajo individual, responsabilidad, autonomía, calidad y presentación reflejado en una, heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación objetiva y con criterios claros.
4. La Evaluación será un proceso flexible e individual, analizando las situaciones específicas de cada estudiante para determinar su promoción.
5. Para aquellos estudiantes que no se contacten por ninguno de los canales habilitados para tal fin y por solicitud expresa del estudiante y su familia, se dejará su promoción pendiente, para la tercera semana de enero del año siguiente, con un plan de trabajo de las áreas a las cuales no ha respondido para alcanzar la promoción.
6. El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en todas las áreas del plan de estudios una valoración igual o superior a DESEMPEÑO BÁSICO, será promovido al grado o ciclo siguientes para la jornada nocturna.
7. Para la jornada nocturna en los ciclos 5 y 6 la promoción se hará al finalizar el semestre. Durante la implementación de la estrategia “aprender en casa” por la emergencia sanitaria, la comisión de promoción de dichos ciclos para el primer semestre del año 2020 se realizará la segunda semana de julio.
8. Cuando un estudiante no alcance el desempeño básico en una o más áreas podrá presentar pruebas de suficiencia en las asignaturas que no obtuvo el mínimo aprobatorio, en las fechas establecidas por la institución, Previas asesorías y trabajo apoyado por los docentes de

las áreas a presentar, apuntando a las metas de comprensión. El estudiante debe obtener como mínimo DESEMPEÑO BÁSICO en todas las pruebas correspondientes a las asignaturas reprobadas para ser promovido.

Parágrafo. La valoración obtenida en la prueba de suficiencia sustituye la nota promedio de la asignatura y ésta modifica la nota final del área, en el boletín final se registrará la observación de que presentó prueba de suficiencia.

Artículo 9. Promoción anticipada de grado.

Durante el primer período del año escolar, las comisiones de evaluación por solicitud escrita de los padres de familia reportarán al Consejo Académico, los casos de estudiantes que pueden ser promovidos anticipadamente al grado siguiente al demostrar un desempeño superior en todas las áreas del plan de estudios del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo académico y se remitirá al Consejo Directivo para la validación (artículo 7, decreto 1290); las calificaciones del primer período serán tenidas en cuenta para el registro final de valoración en el grado que se promueve y el primer período del curso al cual se promueve.

Parágrafo. Los estudiantes de Ciclo 5, (10°) jornada diurna, que estén cursando por primera vez, podrán solicitar promoción anticipada. En caso de ser favorable, no podrá continuar con la certificación del SENA, por ser un proceso que tiene una duración de dos años.

Artículo 10. Reprobación.

El estudiante no será promovido en los siguientes casos:

1. El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en tres (3) o más áreas del plan de estudios (áreas fundamentales, ambientes de aprendizaje y educación complementaria) una valoración de DESEMPEÑO BAJO.
2. El estudiante que, en tres o más áreas del plan de estudios, pese a ser contactado por diferentes canales, no presenten las actividades propuestas en los plazos acordados, y no cumpla con las estrategias generadas al interior del colegio durante la estrategia "aprender en casa", sin causa justificada, según la organización y acuerdos con los docentes.
3. El estudiante que al finalizar las pruebas de suficiencia en una o dos áreas obtenga DESEMPEÑO BAJO en una de las áreas.
4. Quien no se presente a la prueba de suficiencia programada, sin excusa justificada por coordinación de convivencia, en la fecha estipulada deberá reiniciar el año escolar.
5. La reprobación en la jornada nocturna se verificará al finalizar el ciclo.

Artículo 11. Graduación

Todo estudiante de grado undécimo para poder recibir el título de bachiller en la modalidad técnica comercial y/o académica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Certificados de estudios aprobados de cursos anteriores (5° a 11°)
- b. Documento de identidad vigente
- c. Certificado de servicio social
- d. Presentar paz y salvo de todas las dependencias de la institución, en formato oficial.

1. Ceremonia de graduación:

Se considera la ceremonia de graduación como un acto tradicional, voluntario y protocolario de reconocimiento público; por tanto, no se constituye en obligatoria ni para los estudiantes, ni para los padres de familia, ni tampoco para el colegio (no se tiene conocimiento de la existencia de norma que obligue su realización).

En los casos que por disposiciones gubernamentales no se puedan realizar actos multitudinarias, la ceremonia de proclamación de bachilleres se realizará por medios virtuales, y posteriormente se hará entrega de los documentos que certifican a los bachilleres por ventanilla.

La asistencia a la ceremonia de graduación será con el uniforme de diario completo, para los estudiantes de jornada única diurna, en el caso de ceremonia presencial.

2. Grados por ventanilla:

Se graduará por ventanilla de la Secretaría Académica del colegio mediante acta, en la fecha que determine la administración del colegio en el año lectivo siguiente, quien:

- a. Quien no asista a la ceremonia de graduación por voluntad propia o fuerza mayor.
- b. Quien tenga pendiente alguna situación académica y/o administrativa de grados anteriores

incluyendo servicio social obligatorio.

- c. En caso de emergencias que imposibiliten la realización de eventos masivos.

CAPITULO IV DEL DEBIDO PROCESO APLICADO A LA EVALUACIÓN

Artículo 12. Comisiones de evaluación y promoción

Son un ente institucional, cuya finalidad es formular estrategias para superar deficiencias o insuficiencias que presenten los estudiantes en forma reiterada en dos o más áreas a través del año escolar, igualmente determina los procedimientos para la promoción anticipada, situación está que, por razones académicas y administrativas, podrá realizarse solo y únicamente al finalizar el primer período académico.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, habrá una comisión de evaluación y promoción para cada ciclo de la Educación Básica y Media, que estará conformada por el Rector o su delegado(a) (coordinador de ciclo) quien la convoca y preside, por los docentes directores de curso, otro docente que labore en el mismo ciclo, el orientador(a), el (la) coordinador(a) de convivencia, el (la) Coordinador (a) Académico (a), el docente de apoyo pedagógico (si se encuentra asignado a la institución) y un padre de familia que no sea docente de la institución, pertenezca al Consejo de Padres de Familia y al ciclo de la respectiva comisión.

En su última sesión, concluido el cuarto período, determinará los casos de

estudiantes que deben reiniciar el proceso, es decir, los no promovidos o reprobados, los aplazados y los promovidos. Igualmente, está sesionará de forma extraordinaria cuando por razones específicas lo amerite.

Luego de finalizadas las evaluaciones de suficiencia, las comisiones de evaluación se reunirán para determinar los estudiantes promovidos o no promovidos de acuerdo con las actas presentadas por los respectivos docentes y elaborarán el acta final de promoción.

Son también funciones de la comisión de evaluación:

1. Recomendar la promoción de los estudiantes y dar orientaciones de actividades para los estudiantes que requieran apoyo
2. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
3. Realizar seguimiento a docentes y estudiantes en relación con el cumplimiento del proceso de valoración continua, el plan de mejoramiento de los aprendizajes, las recomendaciones y compromisos del período académico anterior.
4. Consignar en actas, las observaciones, recomendaciones y decisiones de cada reunión, el director(a) de curso será encargado(a) de diligenciar el instrumento en donde se levantará el Acta de cada reunión, la cual deberá ser firmada por quienes en ella intervinieron.

5. Determinar los estudiantes que deberán reiniciar el proceso académico en el siguiente año lectivo; es decir, quienes hayan quedado como no promovidos o reprobados, teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos 1290 de 2009.
6. Promover la permanencia de los estudiantes en el colegio y el buen rendimiento académico y convivencial.
7. Convocar a los padres de familia o acudientes, a los estudiantes y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de nivelación y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
8. Tener en cuenta los procesos de los estudiantes con discapacidad para orientar y acordar los apoyos requeridos a fin de garantizar su permanencia y promoción de acuerdo con sus habilidades.
9. Verificar si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones dadas por la comisión y los compromisos del período académico anterior.

Artículo 13. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIMADES.

1. En las semanas de desarrollo institucional, se socializan los criterios institucionales que reglamentan los procesos evaluativos. Los docentes nuevos asistirán a una reunión de inducción dirigida por coordinadores y orientadores. Con estas acciones se garantiza que los docentes conozcan el sistema de evaluación escolar.
2. En las actividades de las semanas de desarrollo institucionales se designarán días para trabajar temas relacionados con la implementación de estrategias metodológicas, didácticas y la valoración continua.
3. Reunión de área y ciclo, en ella se comparten, analizan y retroalimentan las acciones realizadas (criterios) para valorar los desempeños establecidos por el área y/o ciclo y su relación frente al sistema Institucional de Evaluación. Con esta acción se garantiza que los docentes del área están cumpliendo con los procesos evaluativos.
4. Informe al Consejo Académico: Cada Presidente de Comisión de evaluación presenta un informe acerca del cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el sistema de evaluación. Se busca con estos informes, plantear estrategias que redireccionen los procesos evaluativos (en caso de ser necesario) desde el Consejo Académico y evitar la segmentación desde cada comisión, garantizando de esta manera el desarrollo adecuado de dichos procesos.
5. Evaluación anual del desarrollo de los procesos evaluativos: con base en las acciones anteriores, el Consejo Académico presenta un informe al cuerpo docente de la Institución, donde se destacan los ajustes propuestos que garanticen una mejora continua durante el siguiente año académico.
6. Los Consejos Académico y Directivo definirán, diseñarán criterios, procedimientos e

instrumentos que permitan evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, logros y competencias de los estudiantes, la eficiencia de los métodos y estrategias pedagógicas, el uso de los textos y material didáctico empleados, la organización administrativa en la prestación del servicio, que tiendan al incremento de los índices de permanencia y promoción del estudiante.

7. El documento de Evaluación de los estudiantes SIMADES se ubicará en un capítulo del Manual de convivencia, en la página Web Institucional <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-manuela-beltran-ied> y se socializará en reuniones de padres de familia y estudiantes; este tema forma parte de la agenda de dirección de grupo.

Artículo 14 Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia y/o estudiantes.

Los informes a los padres de familia y/o estudiantes se harán en cuatro (4) periodos académicos, distribuidos en tres entregas bimestrales y un informe final. Los padres de familia, acudientes y/o estudiantes, recibirán un informe descriptivo de evaluación, que dará cuenta de sus avances en el proceso formativo de cada una de las áreas.

Parágrafo: en el marco de la estrategia “aprender en casa”, para el primer semestre del año 2020 se entregará un solo informe académico que permitirá evidenciar el trabajo realizado durante los dos primeros periodos académicos del año. Segundo semestre dos informes uno por periodo.

Artículo 15 Estructura de los informes académicos periódicos.

Los informes académicos deben ser claros, comprensibles y deben dar información integral del avance en la formación. El informe es la síntesis de los resultados de la evaluación. Tiene como objeto suministrar información escrita periódica a los padres de familia y a los estudiantes, entre otros, sobre el alcance de las metas de comprensión, los desempeños, las fortalezas y debilidades en las diferentes dimensiones de la evaluación. Además, contendrá las recomendaciones del docente para que el estudiante, con el acompañamiento de su familia adopte, los correctivos necesarios.

Durante cada periodo se evidenciará en el informe el juicio valorativo de las asignaturas y de las áreas, el cual se obtiene por consenso entre los docentes al analizar el proceso individual de cada estudiante, un concepto correspondiente a la escala de valoración nacional, las observaciones, las recomendaciones necesarias para que estudiantes y padres de familia visualicen de manera clara, puntual y objetiva el proceso llevado en el periodo correspondiente

En el informe final del curso escolar, que corresponde al cuarto boletín del año, también aparecerá el concepto final en asignaturas y áreas, y las instrucciones para la finalización de este.

Parágrafo: para el caso de los informes académicos en los boletines por especificaciones del sistema, quedará asignada la letra I para identificar el juicio valorativo Bajo.

Artículo 16. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

1. Reclamaciones sobre resultados de las evaluaciones.

Se trabaja en torno a la figura del conducto regular, entendiéndose éste como el medio empleado para transmitir información, disposiciones, consignas, solicitudes y reclamaciones, escritas o verbales, a través de las instancias respectivas, de conformidad con la organización y jerarquía establecidas en el colegio.

Ante todo, se aconseja resolver cualquier diferencia por medio del diálogo amable y cordial entre el profesor y el estudiante para llegar a una decisión justa como resultado del consenso entre las partes.

En caso de existir una reclamación sobre el resultado de un proceso evaluativo el conducto regular a seguir es:

- a. Docente de la asignatura.
- b. Director de grupo.
- c. Coordinador(a) académico y/o de convivencia.
- d. Comisión de evaluación y Promoción.
- e. Consejo Académico
- f. Consejo Directivo (última instancia)

En este proceso, el estudiante o los padres de familia deben dirigirse por escrito a la instancia pertinente, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir del momento en el que se conoce el resultado de la evaluación. El procedimiento para la revisión, una

vez hecha la reclamación, queda en cabeza del respectivo coordinador.

2. Reclamaciones sobre los resultados de la promoción.

Una vez notificados los resultados de las comisiones de evaluación y promoción al finalizar el año escolar, los padres de familia y/o acudiente y estudiantes que tengan lugar a reclamación deben tener en cuenta el siguiente conducto regular:

- a. Docente de asignatura.
- b. Director de grupo.
- c. Coordinador(a) académico y/o de convivencia.
- d. Comisión de evaluación (líder de ciclo)
- e. Consejo Académico
- f. Consejo Directivo (última instancia)

Es conveniente que a la solicitud se adjunten los documentos necesarios para garantizar una revisión completa del caso en asunto; la instancia en cuestión debe responder a la mayor brevedad posible.

Artículo 17. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIMADES

Una vez determinados los criterios generales de evaluación por parte del Consejo Académico y el Consejo Directivo, se debe redactar un documento base que recoja las directrices de estos organismos para que sirva de lectura, discusión y aportes de:

1. Directores de grupo y docentes.

Se entregará el documento base en un espacio de la semana de receso a cada uno de los docentes del colegio, el cual deberán estudiar, analizar, ajustar, realizar propuestas y recomendaciones.

2. Padres de familia

Se entregará el documento base a los padres de familia representados en el Consejo de Padres, ellos, deberán estudiar, analizar, ajustar, realizar propuestas y recomendaciones para el documento. Tiempo estipulado dos (2) semanas.

3. Estudiantes

Se entregará al Consejo Estudiantil y al personero de los estudiantes el documento base, el cual deberá estudiar, analizar, ajustar, realizar propuestas y recomendaciones. Tiempo estipulado dos (2) semanas.

Hecho este trabajo se entregará al equipo directivo del colegio para elaborar el documento definitivo y presentarlo al consejo directivo para su análisis y aprobación.

El documento final se socializará a toda la comunidad educativa, con el equipo docente se trabajará más puntualmente a través de jornadas pedagógicas, con el fin de unificar criterios y permitir una mejor interiorización y asimilación del proceso.

Artículo 18. Disposiciones finales

1. El sistema manuelista de evaluación de estudiantes (SIMADES) regula todos los aspectos contemplados en él y deroga cualquier otro sistema institucional de evaluación existente.
2. Los padres de familia y/o acudientes, los estudiantes y en general toda la comunidad educativa manifiestan que poseen copia de este documento, lo conocen y aceptan sin reparo

alguno de los términos y condiciones de este, manifestación que se constituirá confirmatoria con la sola firma por parte del padre de familia, acudiente y estudiante de la matrícula.

3. El Sistema Manuelista de Evaluación se ajusta cada año, con el fin de dar mayor coherencia y claridad al proceso de valoración acorde con el enfoque de la Enseñanza Para la Comprensión (EPC).
4. En caso de presentarse una eventualidad o situación de fuerza mayor, que sea catalogada desde los entes gubernamentales, la institución podrá desde el gobierno escolar tomar las determinaciones que considere pertinentes para garantizar la continuidad del servicio educativo.
5. Se ubicará en la página Web Institucional <http://colegiomanuelabeltran.edu.c> o y en el Manual de Convivencia.

BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCIÓN Política de Colombia de 1991 y sus modificaciones, en especial aquellos artículos que hacen referencia a derechos fundamentales, entre otros art. 11- 44, 67, 68 en los que se asigna responsabilidades a la Educación en cuanto a la formación para la paz y la convivencia.

CIRCULARES 5, 6, 9, 12 y 13 de 2020 de la Secretaria de Educación. DECRETO 1075 DE 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

DECRETO 1108 de 1994, que prohíbe el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

DECRETO 1290 de 2009 del MEN, que faculta a las instituciones educativas para definir y establecer el SIEE, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

DECRETO 1860 de 1994 que reglamenta la Ley 115 de 1994.

DECRETO 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la ley 1620.

DECRETO 366 de 2009, que reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

DECRETO 608 del 28 de diciembre de 2007, de la Alcaldía de Bogotá, que crea una política pública para la población LGBT y su inclusión en los programas institucionales.

DECRETO 3011 DE 1997. Normativa referente a la educación de adultos.
DECRETO 1421 DE 2017. Marco de la educación inclusiva para la atención educativa a la población con discapacidad.

DECRETO-LEY 2277 de 1979 y Decreto 1278 de 2012, que reglamenta el ejercicio de la Profesión Docente.

DIRECTIVA No. 5 del 25 de marzo de 2020, Ministerio de Educación Nacional.

LEY 1098 de 2006; Ley de la Infancia y la adolescencia.

LEY 115 de 1994 o Ley General de
LEY 1620 de 2013; de Convivencia escolar.

LEY 1801 DE 2016, Código Nacional de policía.

LEY 599 DE 2000. Código Penal Colombiano.

LEY 1146 DE 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

LEY 324 DE 1996. Normas a favor de la población sorda

LEY 30 de 1992 que normativiza el servicio público de la Educación Superior.

LEY 982 de 2005, por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordas ciegas.

LEY 1004 DE 2010. Por el cual se crea el programa de escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

LEY 1996 DE 2019. "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"

PROYECTO 889; Currículo para la excelencia académica y formación integral.

RESOLUCIÓN 121 del 21 de enero de 2011 de SED, que establece normas para el servicio de transporte escolar de SED.

RESOLUCIÓN 1286 de 2005, que reglamenta la participación y representación de padres de familia en la vida institucional escolar.

RESOLUCIÓN 3612 de 2010, por la cual se fijan las directrices para conformar las instancias de participación y representación escolar.

RESOLUCIÓN 4210 de septiembre 12 de 1996, que establece el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, SSEO

RESOLUCIÓN 713 del 17 de abril de 2020, ajustes al Calendario Académico para el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS — SED de Bogotá D.C.

SENTENCIAS:

Normas Legales Vigentes que regulan y reglamentan el Servicio Educativo y la Convivencia.

T-124 de 1998: Propósito del manual de convivencia.

T-092/94: Por pérdida de año.

T-569/94: Bajo rendimiento.

T-316/94: Normas de rendimiento y disciplina

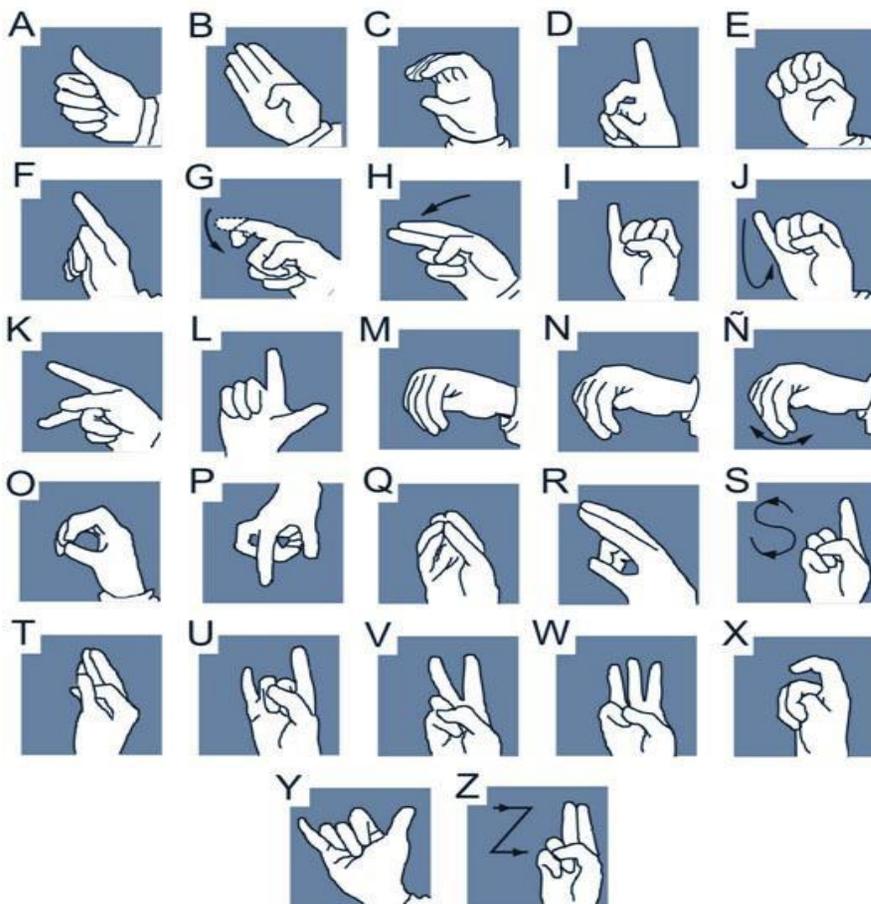
T-439/ 94: Exigencia de un buen rendimiento - Exclusión por bajo rendimiento académico o a situaciones de indisciplina

1. ANEXOS

a. COMUNICACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS

Alfabeto dactilológico no hace parte de la Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.), es la representación visual del abecedario con los movimientos de la mano.

Tomado de: Federación nacional de sordos de Colombia



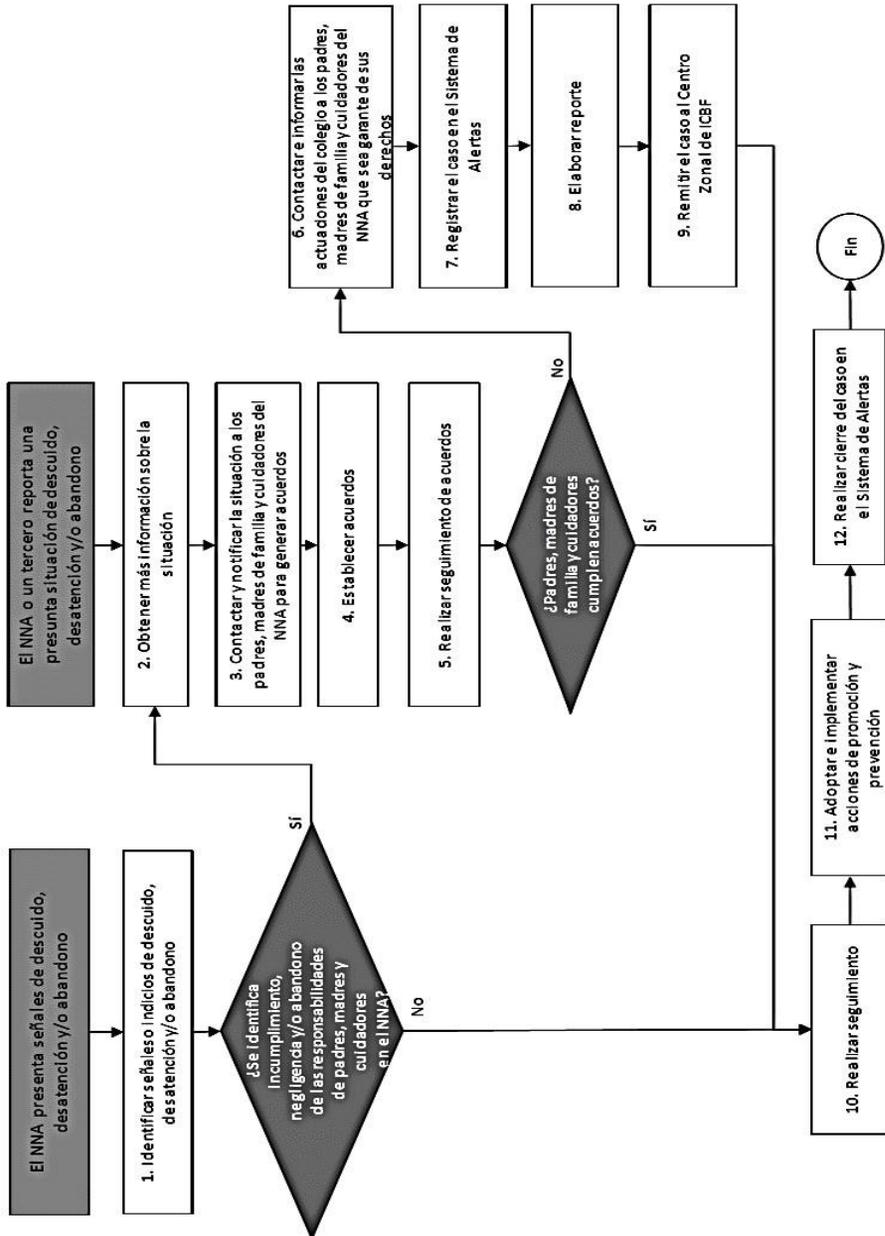
b. PLAN OPERATIVO ANUAL POA

Objetivo	Actividad / Tarea	RESPONSABLE / CARGO
Diseñar y apoyar la elaboración de un plan de intervención pedagógica oportuno, pertinente y coherente, acorde con el PEI y las necesidades concretas de las instituciones educativas, a través de la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras en los diferentes niveles y ciclos, que permitan la transformación de prácticas de aula para la formación de seres humanos autónomos	Revisar, evaluar y ajustar el PEI, articulando los proyectos institucionales, que sean coherentes con la política educativa y la filosofía institucional.	CONSEJO ACADEMICO
Hacer de la evaluación en el Distrito Capital una herramienta eficaz para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las IED, implementando un sistema de información consolidado sobre la situación actual de la Calidad de la Educación	Generar estrategias de evaluación y seguimiento desde los ciclos que promuevan la permanencia y la promoción, orientados a la mejora sostenible de la calidad educativa	COORDINACION ACADEMICA
Promover estrategias que permitan el desarrollo integral de los jóvenes mediante la generación de mayores oportunidades de exploración, orientación y mejoramiento de competencias básicas, técnicas, tecnológicas, sociales y emocionales	implementar y hacer seguimiento a los proyectos transversales institucionales que promuevan los procesos de formación integral acorde a los requerimientos de la política educativa y la sociedad.	COORDINACION ACADEMICA
Modernizar los procesos misionales y de apoyo a la gestión de las instituciones educativas, alineando la estructura de la SED con estos y ejerciendo una función pública transparente y efectiva	Evaluar y hacer seguimiento a la planeación y gestión institucional, orientados a mejoramiento de la calidad educativa.	COMITÉ DE GESTIÓN
Promover estrategias que permitan el desarrollo integral de los jóvenes mediante la generación de mayores	Evaluar y hacer seguimiento al proceso de orientación escolar, encaminado a fortalecer el bienestar	ORIENTACIÓN

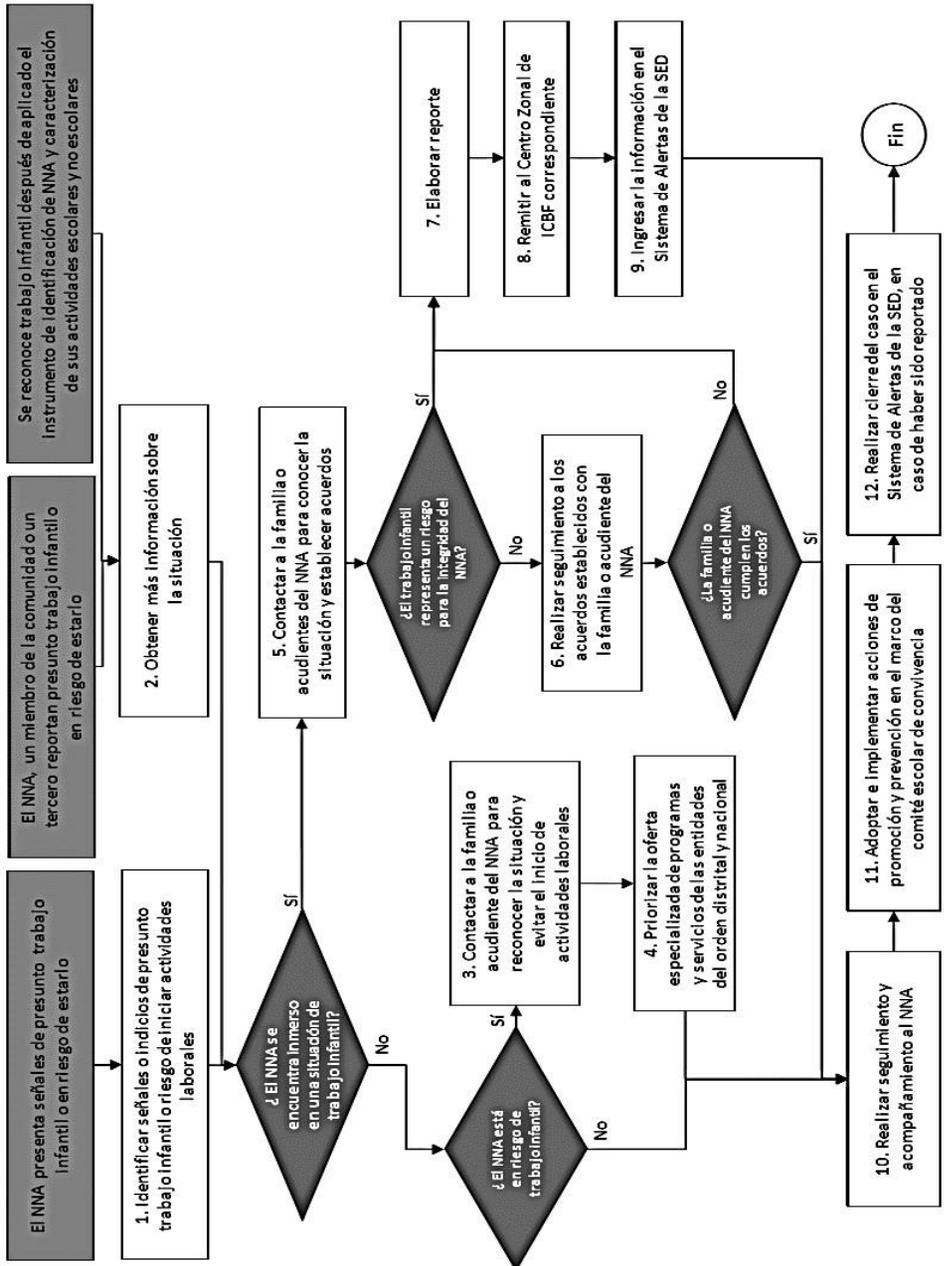
<p>oportunidades de exploración, orientación y mejoramiento de competencias básicas, técnicas, tecnológicas, sociales y emocionales</p>	<p>estudiantil y el proyecto de vida de los estudiantes</p>	
<p>Prestar servicios de Apoyo Administrativo en condiciones de eficiencia y calidad para el adecuado funcionamiento de las sedes de la entidad</p>	<p>Fortalecer la gestión administrativa, desde el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, físicos y de tiempo, en la planificación de tareas, para la eficiente ejecución de recursos y calidad de los procesos acorde con las necesidades de la comunidad educativa.</p>	<p>EQUIPO ADMINISTRATIVO</p>
<p>Contribuir al empoderamiento de los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, equipos directivos, medios de comunicación, sector productivo, sociedad civil, entre otros) para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes</p>	<p>Fortalecer las competencias socioemocionales, mejorar el clima escolar y de aula, la convivencia, la participación y los entornos escolares mediante las estrategias de gobierno escolar, proyecto de convivencia para el mejoramiento del clima escolar y el bienestar de estudiantes y docentes.</p>	<p>COORDINACION DE CONVIVENCIA</p>

C. PROTOCOLOS DE ATENCION

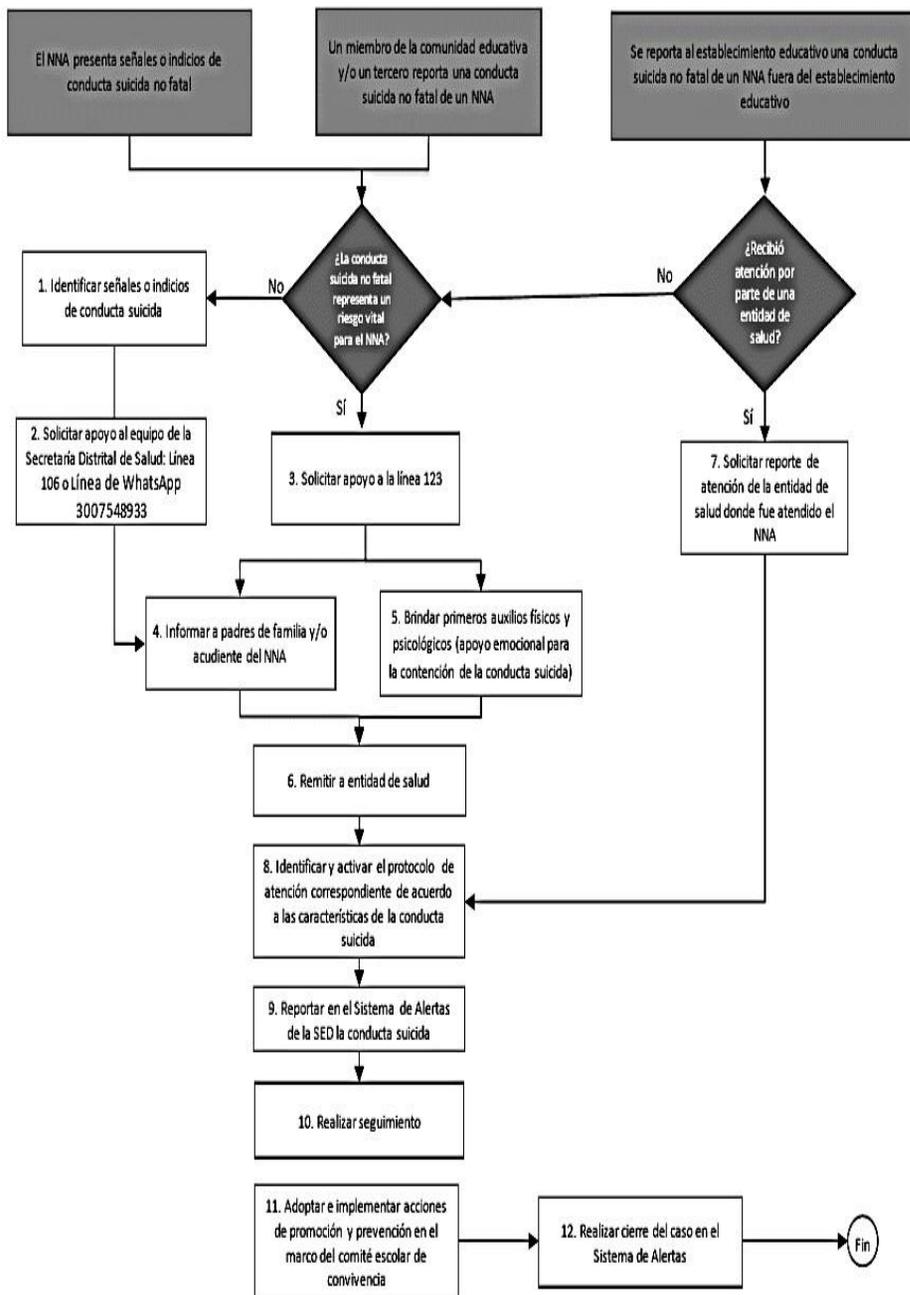
Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores.



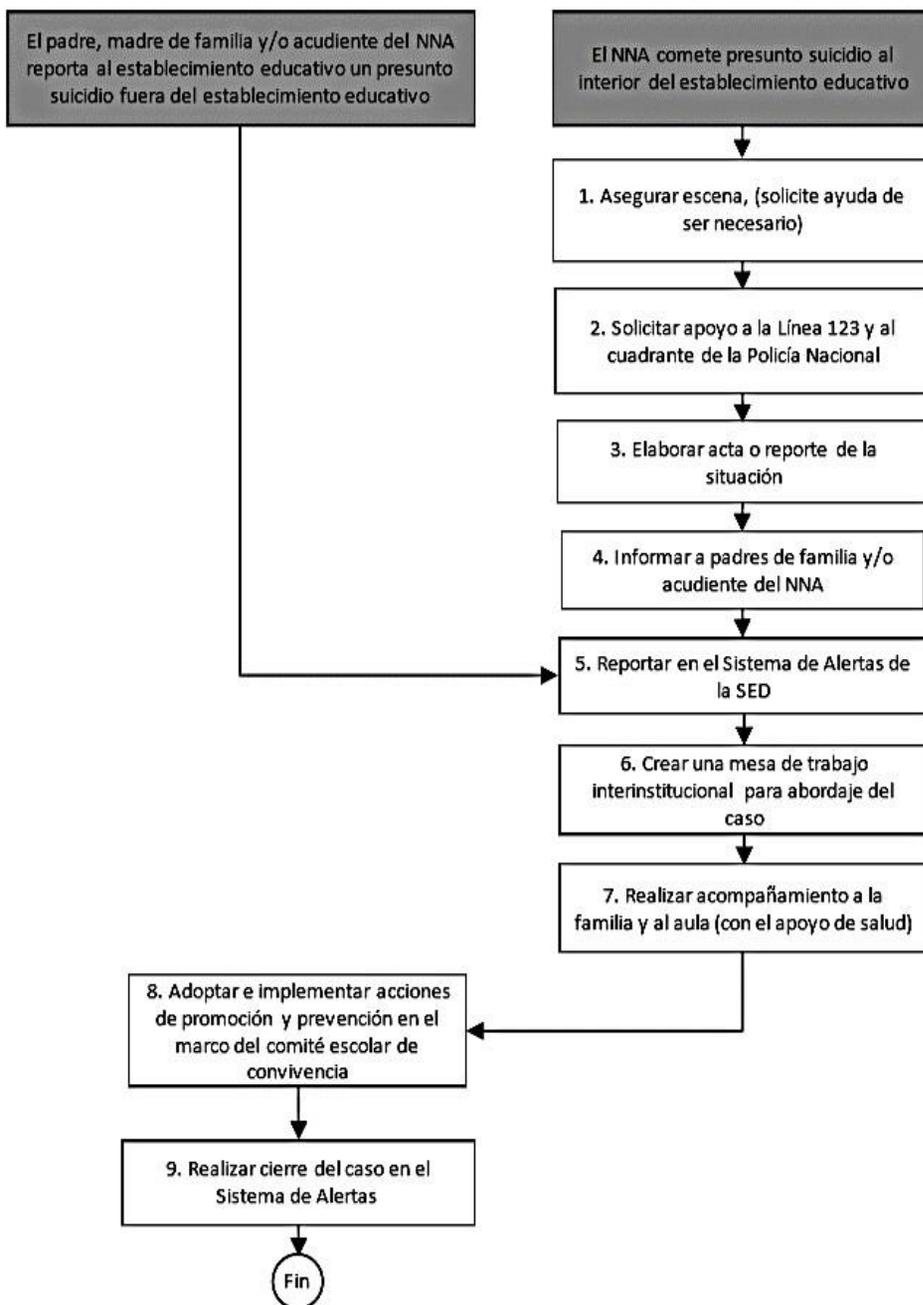
Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo



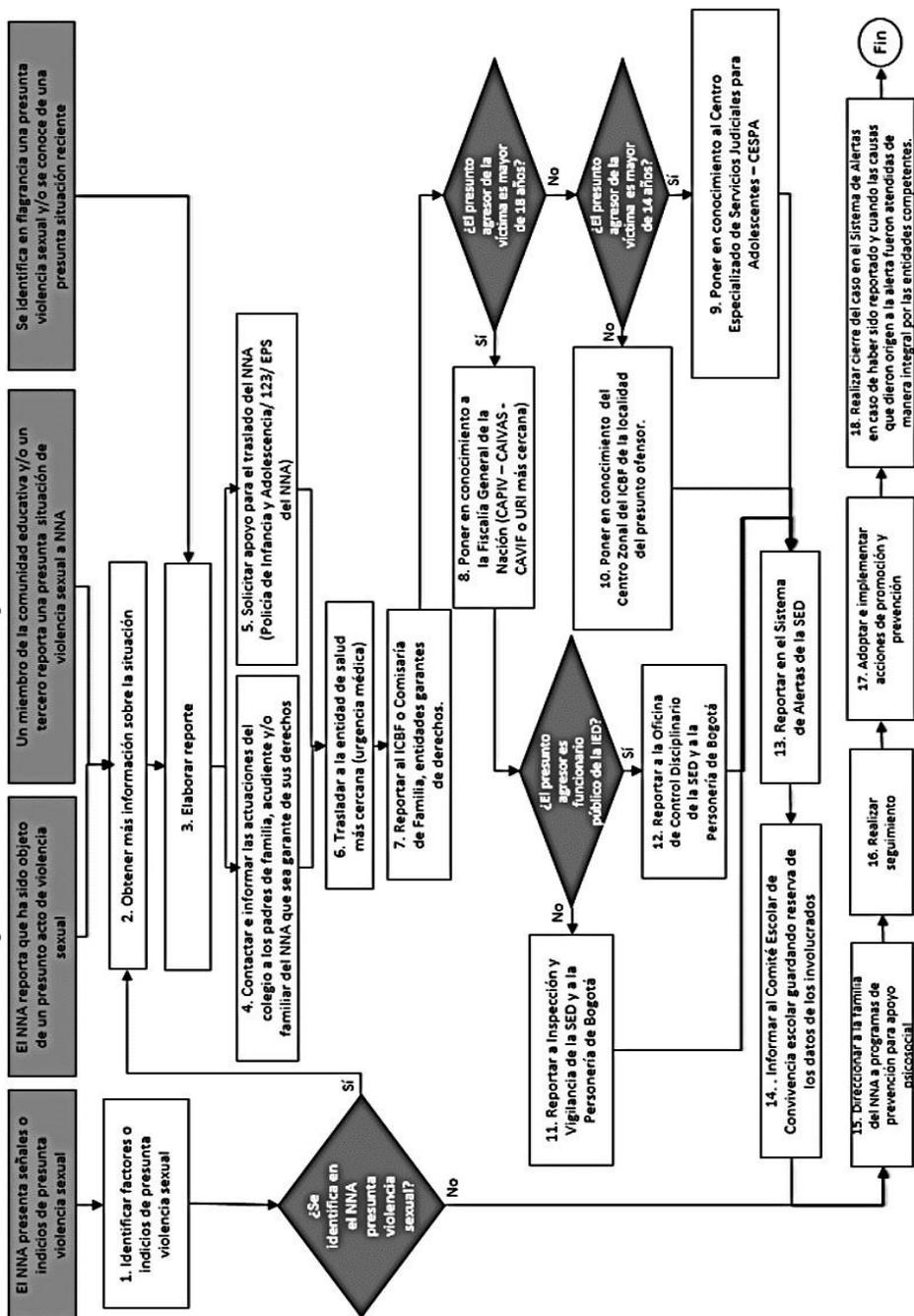
Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento)



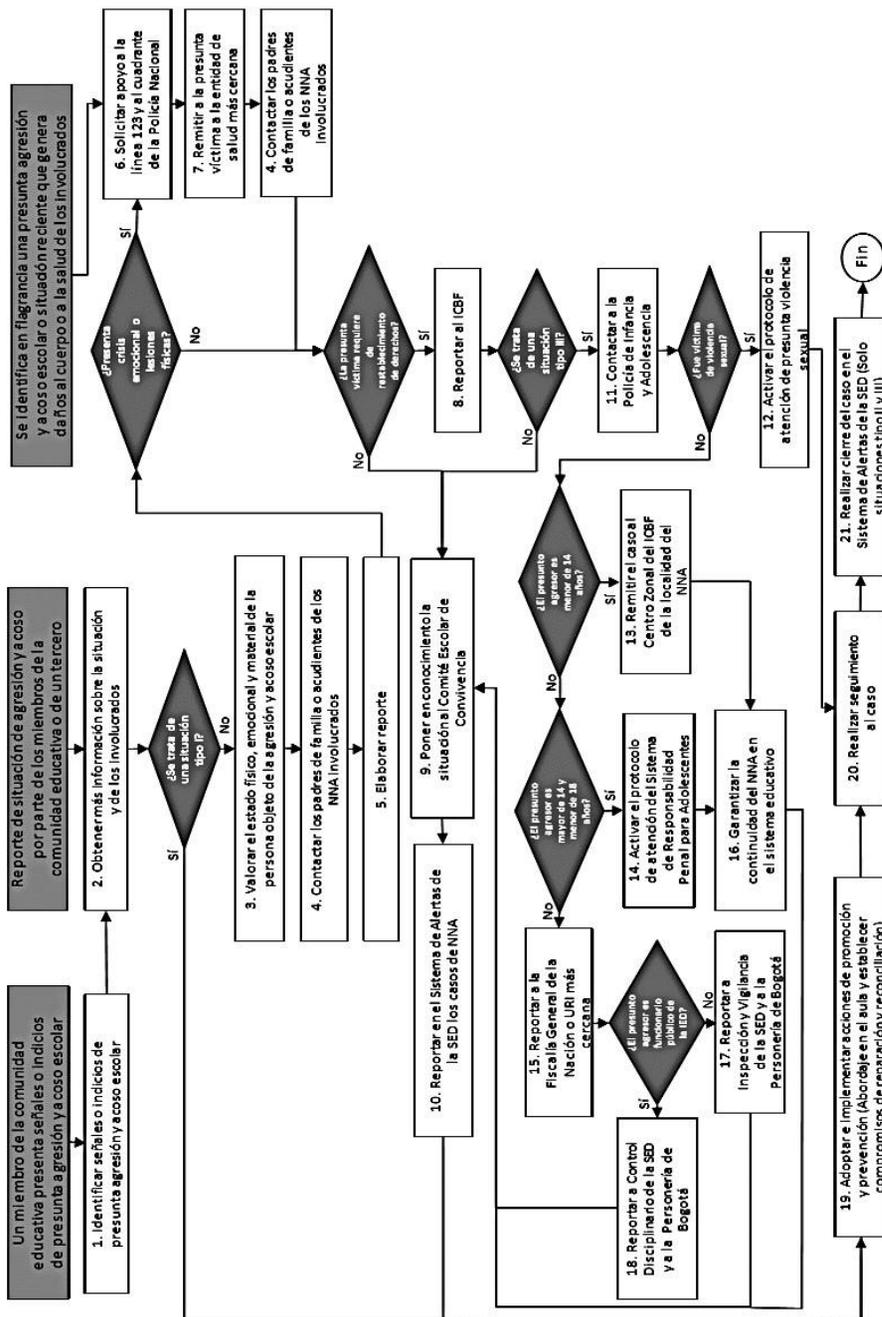
Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado.



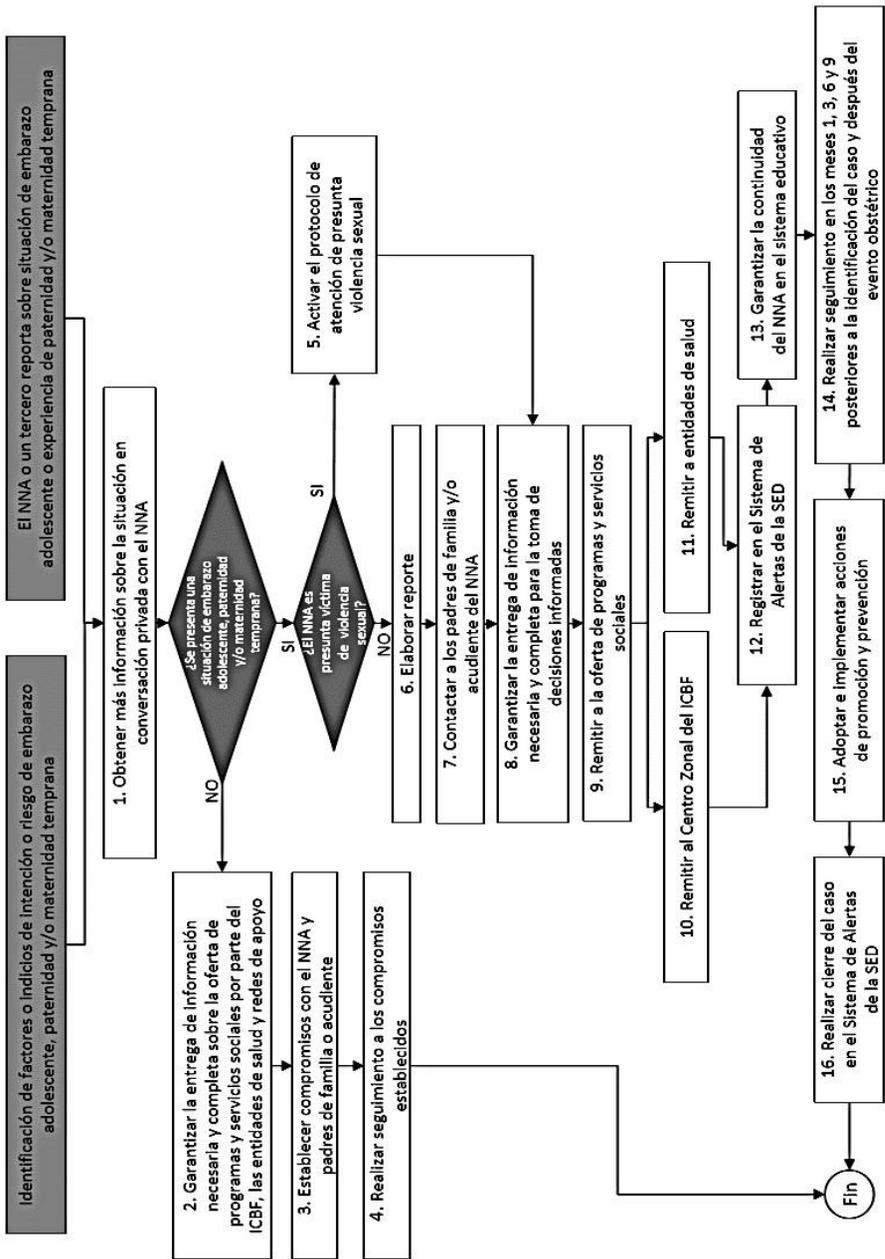
Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual



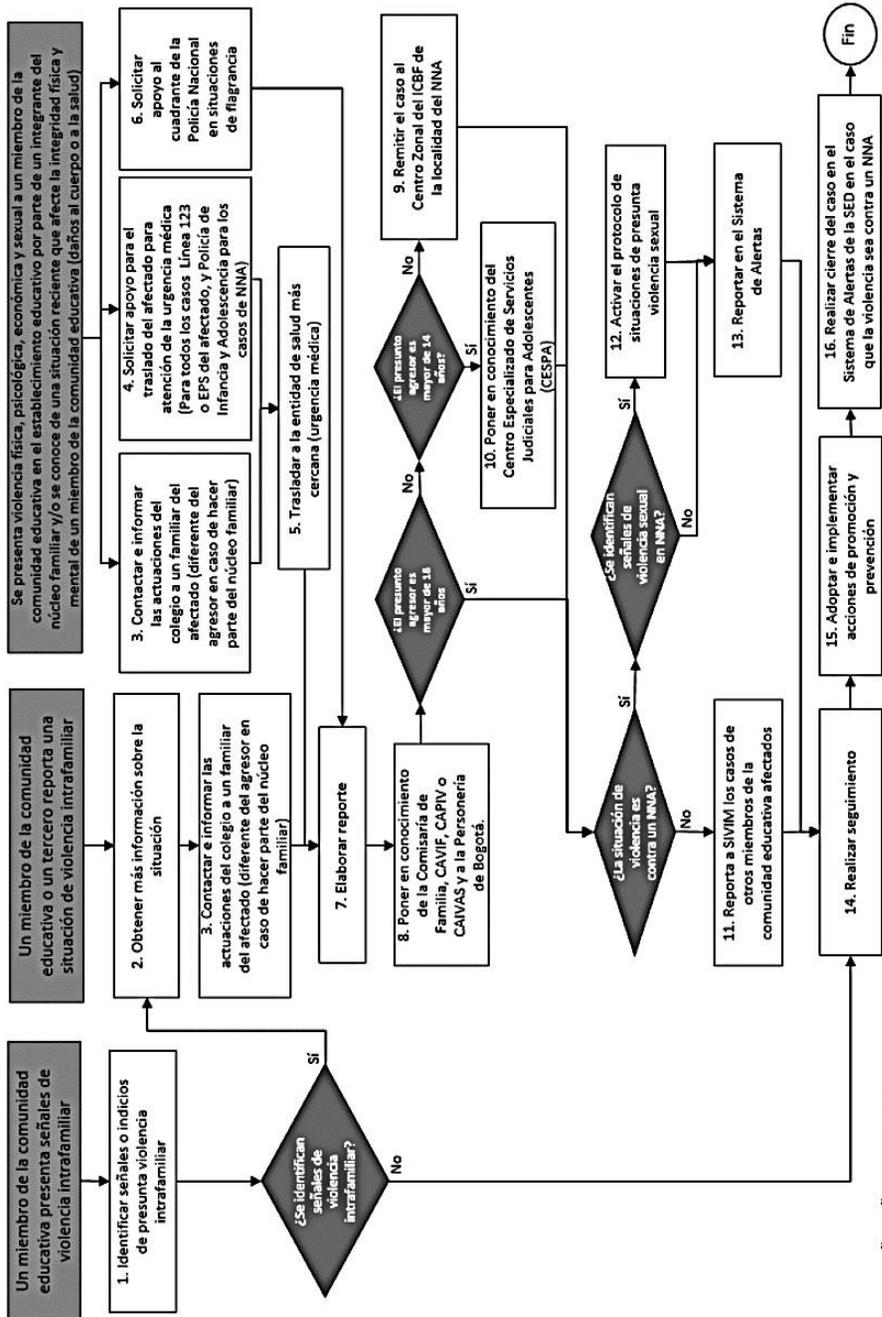
Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.



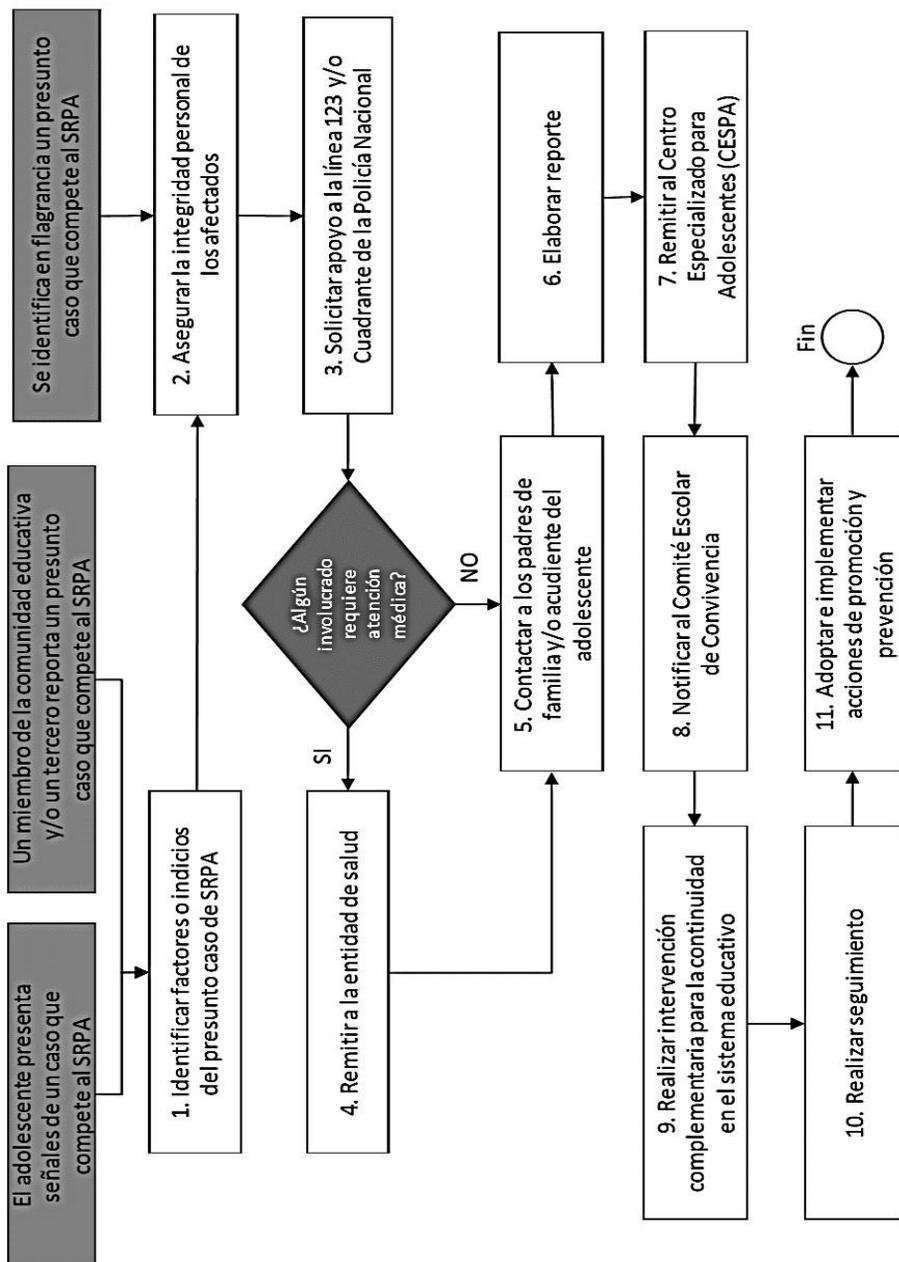
Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana



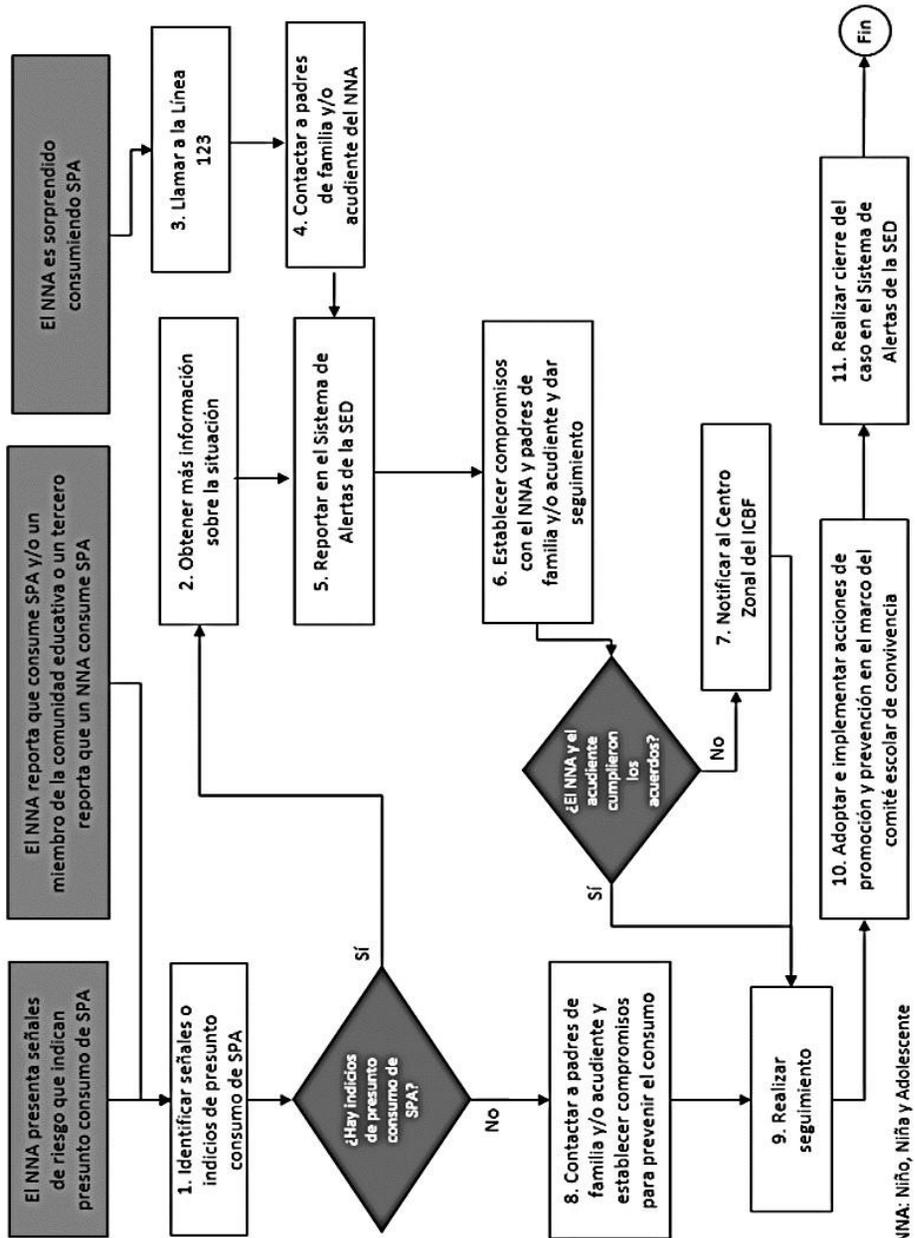
Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar



Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

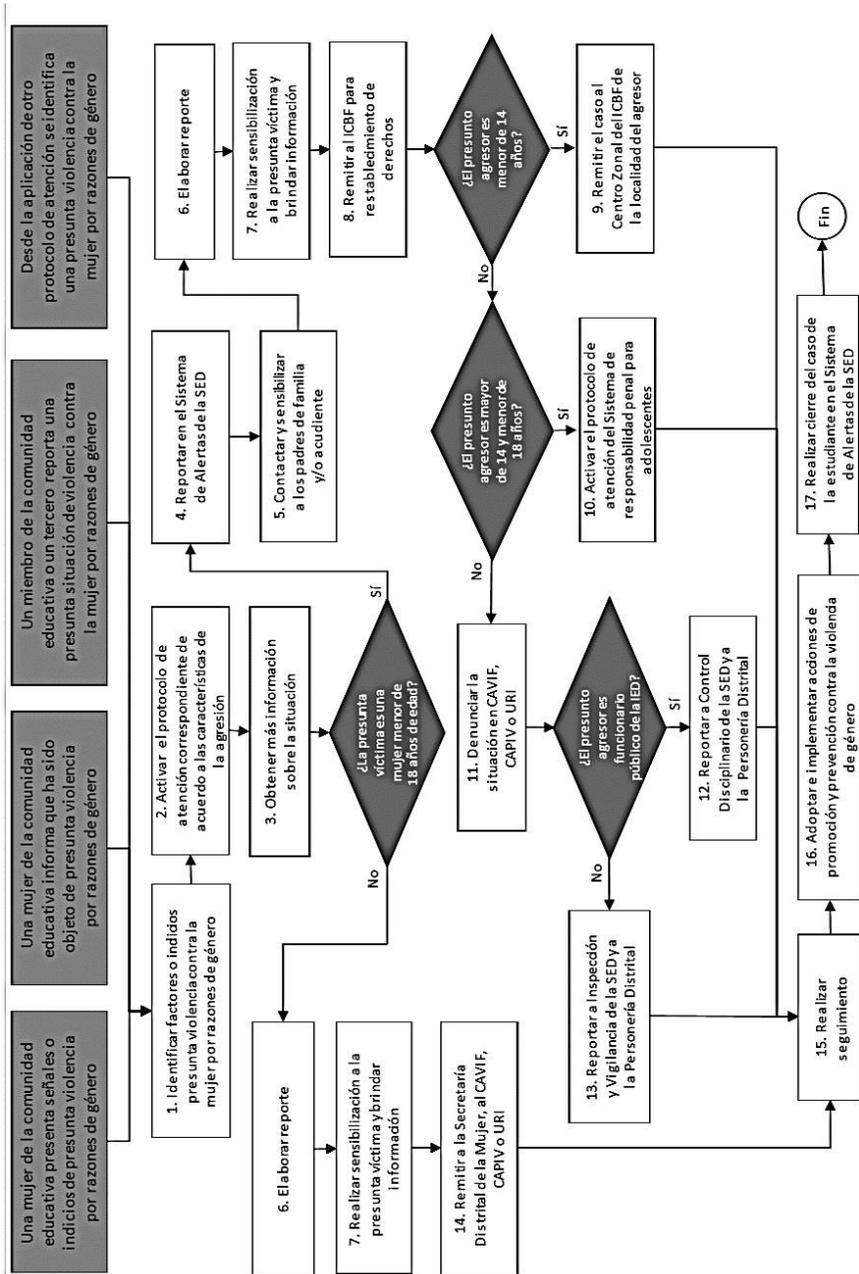


Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

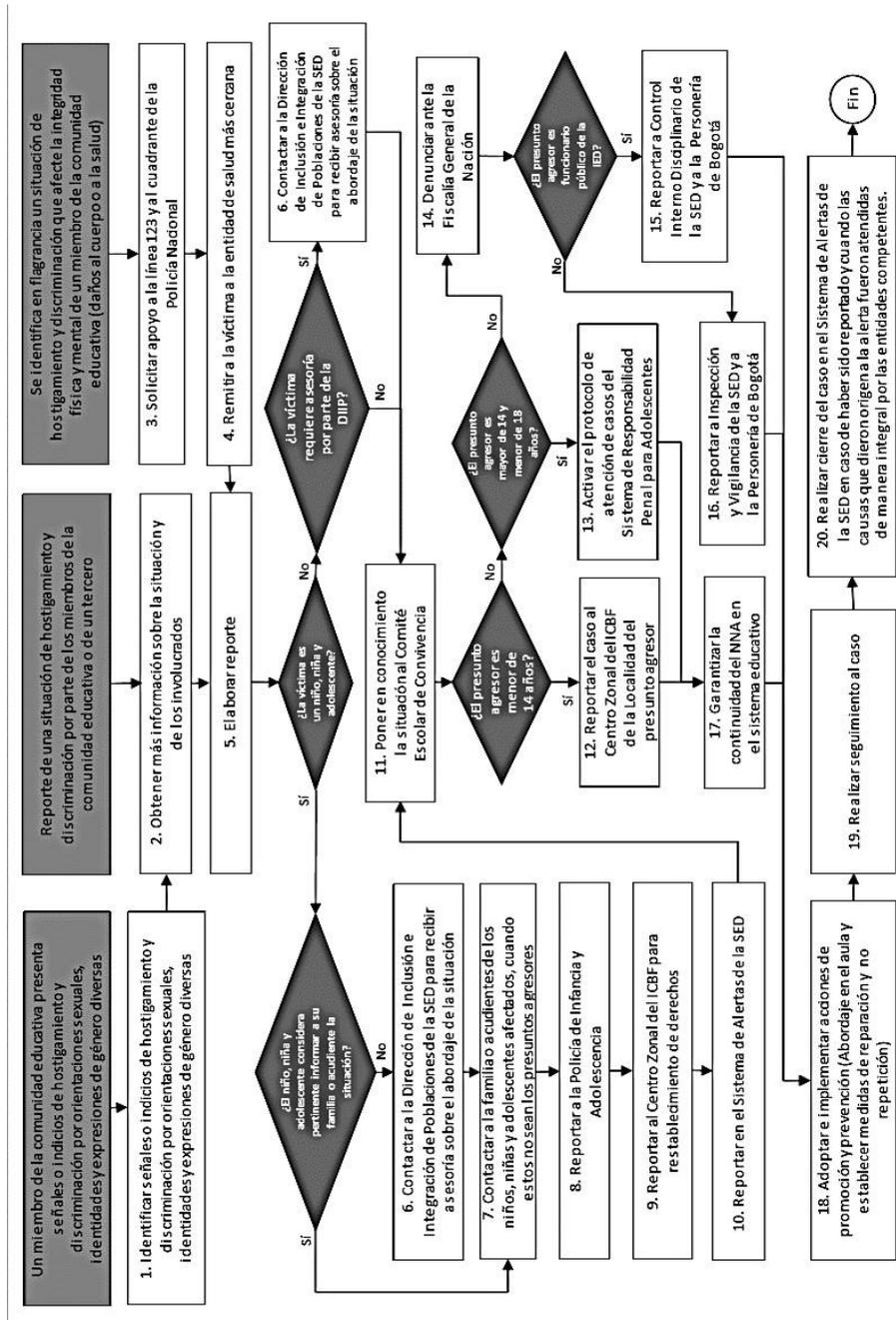


NNA: Niño, Niña y Adolescente

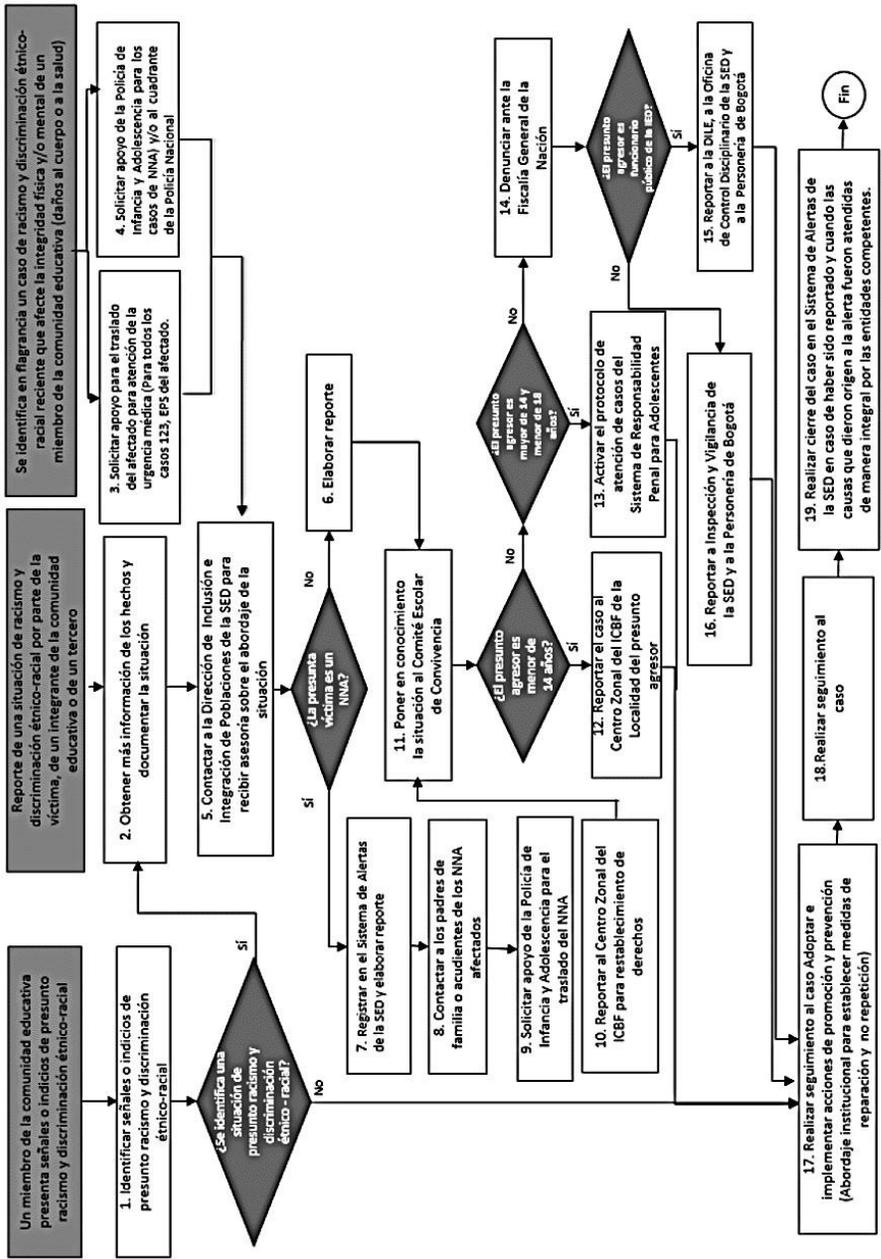
Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género



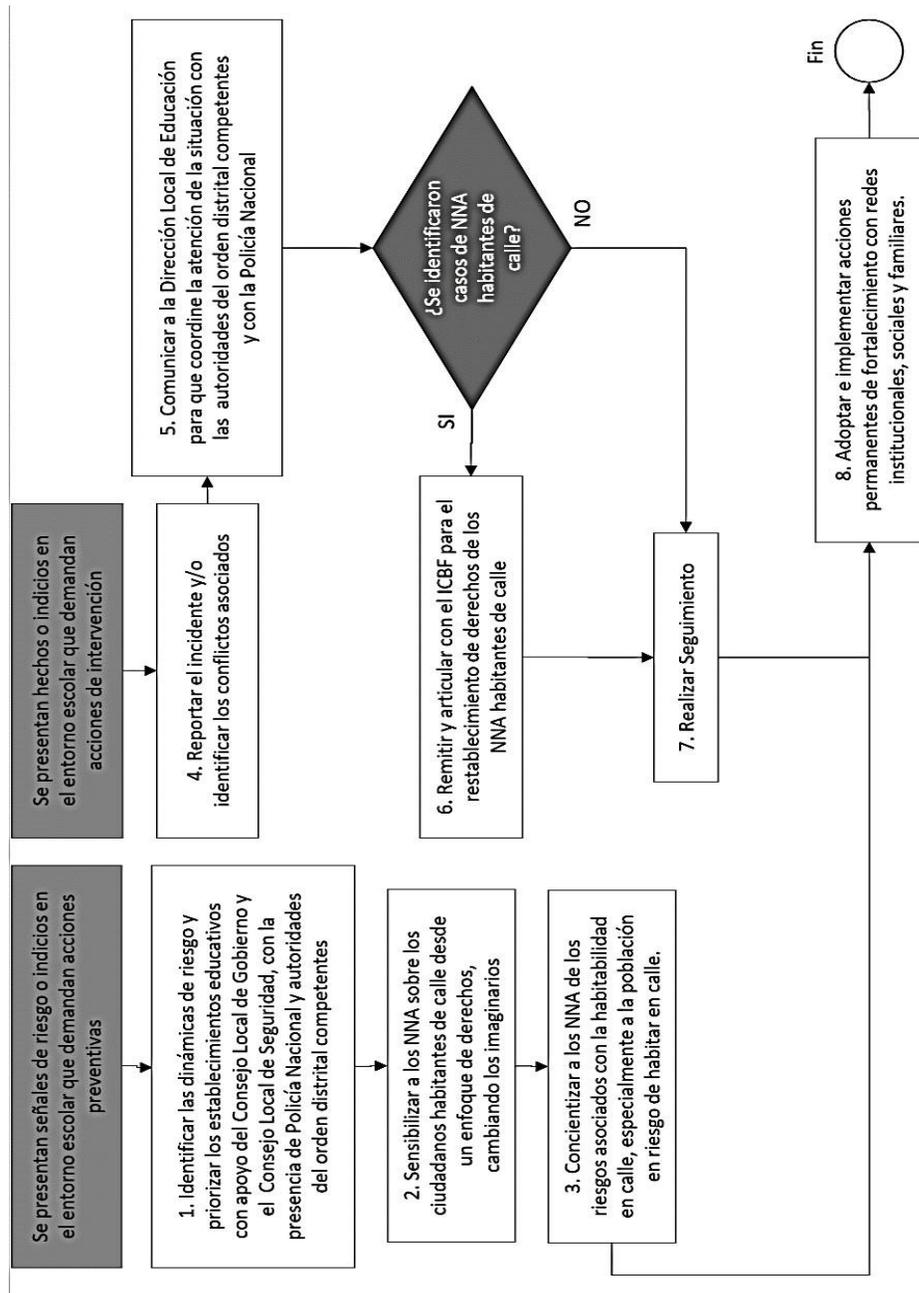
Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas



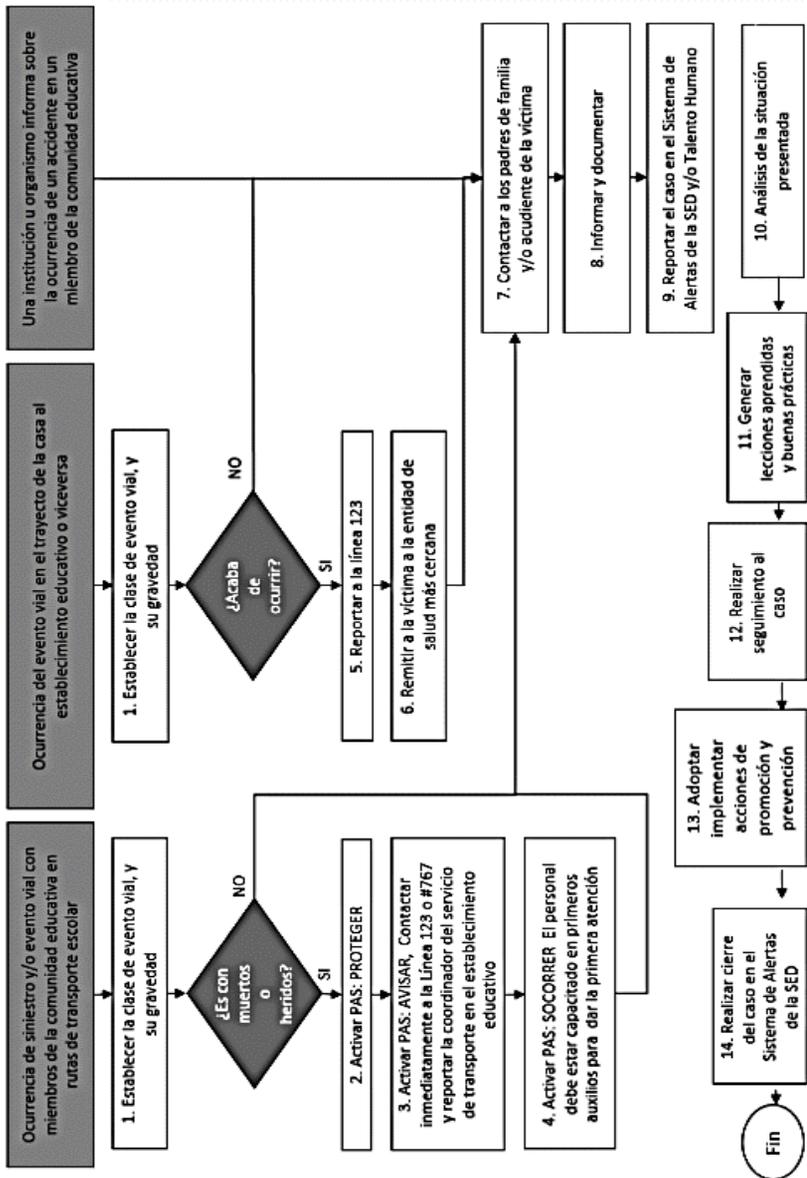
Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.



Protocolo de prevención de conflictos asociados a la presencia de habitantes de calle en los entornos escolares.



Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del Distrito Capital.



Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá

